



CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00003134

TEG., M.D.C.

30

AGOSTO 2024

Lugar y Fecha

*** CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V. **

67,200.00

Páguese a la orden de

** SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆01001014⑆11101010010535⑆00003134

CHEQUE No.
00003134

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: ** CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V. **

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEB. PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 64 AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTE CNE, SOLICITADO POR LA LIC TANIA PAOLA REYES-JEFA DE SERVICIOS GRALES, PROCESO N. CM-055-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 328-2024, 744/026-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01667 BANCO CENTRAL	67,200.00	
			67,200.00
		67,200.00	67,200.00

GNE/DAF
30 AGO 2024
CHEQUE REGISTRADO

CONFIRMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 30 de AGOSTO del 20 2024

[Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

[Signature]
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-1997-20514

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.F.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

23 SEP 2024

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



P.70 DOCUMENTOS DE REGISTRO EN LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL



No. **01667**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 30 DE AGOSTO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **67,200.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 64 AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE ESTE CNE, SOLICITADO POR LA LIC TANIA PAOLA REYES-JEFA DE SERVICIOS GENERALES, PROCESO N. CM-055-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 328-2024, 744/025-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DQCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	67,200.00	
	<i>ch 3134</i>		
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		67,200.00
TOTALES		67,200.00	67,200.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN-08019019160283		
TOTALES			



KWRAMOS
 HECHO POR *[Firma]*

REVISADO POR *[Firma]*

FORMULADOS FINANCIEROS S.A. RTN: 06011111111111111111 TEL: (001) 2191-2617 3144-3177 3144-3160 TEGUCIGALPA



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000786

Fecha de Solicitud: viernes 30 de agosto de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: SERVICIOS GENERALES

Monto según Cotización / Factura: 67,200.00 Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	233-60	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L 67,200.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 67,200.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024173412	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	19/9/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	19/9/2024	Fecha de Vencimiento :	19/10/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA

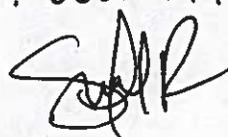
3 PROVEEDOR	
RTN :	08019014654871
Nombre:	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, DE R. L. DE C. V.
Observación:	F/P. 0507 O/P. 01657 ZH. 313A

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempras
Servicios de mantenimiento y reparación de equipo	2708.16	67200.00
	TOTAL:	67200.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)



Nombre: Sofía Nicolle Rodríguez Lanza
 M- DNI: 0801-1997-20514
 Firma: 
 Telf. : 3238-9511
 Fecha: 23-septiembre-24
 Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R.L DE C.V

RTN: 08019014654871
Dirección: Tegucigalpa, M.D.C
Correo: cotizaciones@ctihn.es

Teléfono: 2202-1098 | 9581-4843
Sitio Web: www.ctihn.es
Moneda: Lempira - HNL

Factura No. 000-001-01-00001188
Cliete: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN: 08019019160283
Dirección cliete:
Emitido por: Administración

Sucursal: Sucursal Principal
Dirección: Centro Comercial Garden Place
Local N° 12
Fecha de Emisión: 23-Sep-2024 11:18:23
Fecha Vencimiento: 23-Oct-2024 11:18:23
Atendido por: MBorjas

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Desc. y Reb. Otorgados	Total
64	0010 - Mantenimiento Preventivo, Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado Tipo mini split, Capacidad Nominal de 1 a 5T.	L 1,050.00	0 %	L 67,200.00

Total items: 64

Notas:

Son: Sesenta y siete mil doscientos Lempira - HNL con cero centavos

Datos del adquirente exonerado

No. Correlativo de orden de compra exenta: OC2024173412
No. Correlativo de constancia de registro exonerada: R2024001243
No. Identificativo del registro de la SAG: .
Original: Cliente / Copia: Obligado tributario emisor



Subtotal: L 67,200.00
Importe Exonerado: L 67,200.00
Importe Exento: L 0.00
Descuento: L 0.00
Importe Gravado (15%): L 0.00
Importe Gravado (18%): L 0.00
Impuesto Retenido por Ventas al Estado (15%): L 0.00
ISV 15 (15%): L 0.00
Total: L 67,200.00

CAI: 12D044-7EC19B-6646A6-9641A3-0C5D37-9B / Fecha Límite de Emisión 2025-02-28
Rango Autorizado: 000-001-01-00001151 al 999-999-01-00001250

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXÍJALA!



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
cotizaciones@ctihn.es



**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 23 de septiembre de 2024

RECIBO DE PAGO

No. 000-001-01-00001188

Recibi del: Consejo Nacional Electoral
La cantidad de: sesenta y siete mil doscientos con 00/100
Por concepto de cancelacion de factura No.: 000-001-01-00001188

Tegucigalpa M.D.C. 23 de septiembre de 2024

Melvin G. Borjas / GERENTE GENERAL / mborjas@ctihn.es



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
cotizaciones@ctihn.es



**CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS
E INVERSIONES S. DE R.L. DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 23 de septiembre de 2024

AUTORIZACION

Señores:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Yo, **Melvin Geovanny Borjas Vega**, Gerente General de **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, Autorizo a **Sofia Nicolle Rodríguez Lanza** con cedula de identidad numero 0801-1997-20514, para retiro de cheque por concepto de pago de factura No. 000-001-01-00001188, con fecha 23 de septiembre de 2024.

Sin más que hacer referencia.

Atentamente,

Melvin G. Borjas / GERENTE GENERAL / mborjas@ctihn.es



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
autorizaciones@ctihn.es



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

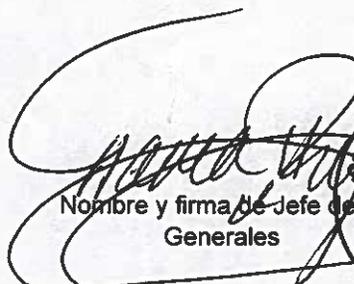
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/SG-0024-2024

En atención a la orden de compra OC-051-GCCNE-2024 y al informe recibido por CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R. L. DE C. V. el cuál se adjunta a esta acta, por este medio manifestamos que hemos recibido y a satisfacción de esta Unidad la entrega de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS" solicitada por DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. Se adjunta factura Proforma No. 000-001-01-00000507 por un valor de Lps. 67,200 (Sesenta y siete mil dos cientos).

Asimismo, doy fe que la " REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS " en excelentes condiciones físicas para su uso.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 29 días del mes de agosto del año 2024.


Nombre y firma de Jefe de Servicios
Generales




Sofia Rodriguez

Nombre completo, firma y sello
del Proveedor



 **CNE** RECIBIDO
LICITACIONES Y
COMPRAS MENORES

30 AGO 2024

NOMBRE: Alejandra P.

HORA: 9:59 AM

03134



CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE RL. DE CV.
RTN: 08019014654871
Tegucigalpa, M.D.C
Teléfono: 2202-1098 | 9581-4843
Correo: cotizaciones@ctihn.es

FACTURA PROFORMA

N.º de factura 000-001-01-00000507

Balance Due
L.67,200.00

Fecha : 16 ago 2024

Vencimiento : 15 sep 2024

Orden de Compra : OC-051-GCCNE-2024

Facturar a
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN: 08019019160283

Item	Artículo & Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	 Mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado capacidad nominal 1 a 5T	64	1,050.00	67,200.00
Artículos en Total 64			Importe Exento	67,200.00
			TOTAL FACTURA	L.67,200.00
			Balance Due	L.67,200.00

Importe en letras: **Sesenta y siete mil doscientos**

Notas

- Factura proforma solo para tramite de constancia de exoneración

Datos del adquirente exonerado

No. Correlativo Orden de compra Exenta: _____

No. Correlativo de constancia de registro exonerada: _____

No. Identificativo del registro de la SAG: _____

Firma Autorizada _____



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
cotizaciones@ctihn.es



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-051-GCCNE-2024



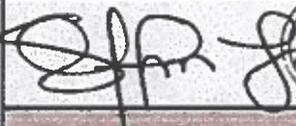
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 10 de junio de 2024	CM-055-GCCNE-2024
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0109

DIRIGIDA A: CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V.

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-055-GCCNE 2024, denominado: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD NOMINAL 1 A 5T</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR: -LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDAD INTERNA, EXTERNA (EVAPORADOR Y CONDENSADOR). - LIMPIEZA DE DRENAJE Y DESINFECCIÓN DE CIRCUITO DE EVACUACIÓN DE CONDENSADOS Y DESAGUE. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. -AJUSTE DE CONTACTOS ELÉCTRICOS. -LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLACA ELECTRÓNICA. - AJUSTE DE ELEMENTOS MÓVILES, REVISIÓN DE VIBRACIONES Y EQUILIBRADO DE MOTORES, VENTILADORES O BOMBAS. -REVISIÓN DEL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO. -REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO Y MANDO A DISTANCIA, CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO NECESARIO. -REVISIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CORROSIÓN DEL EQUIPO. -INFORME TECNICO POR MANTENIMIENTO. -REPARACIONES MINIMAS QUE NO INCLUYAN REPUESTO. -DE SER NECESARIO COMPENSACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. -NOTIFICACIÓN POR CAMBIO DE PIEZAS DE RECAMBIO QUE POR SU OBSOLESCENCIA TÉCNICA O DESGASTE SEA NECESARIA SUSTITUIR. -CAMBIO DE REPUESTOS SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN: -REPARACIÓN DE FUGA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4038905 -ASPA CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4013098. -CONTROL UNIVERSAL PARA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4007965. - MOTOR FAN PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4039917. - KIT DE ARRANQUE (CAPACITOR) DE MOTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4013100. -ACEITE PARA MOTOR PARA EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4055420.</p>	64	L 1,050.00 L	67,200.00
SUBTOTAL				L 67,200.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 67,200.00



TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

CONDICIONES:

1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)
5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)
6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.
8. Crédito de treinta (30) días.
9. La empresa Centro de Servicio Técnico e Inversiones, deberá comenzar a realizar el servicio de reparación y mantenimiento de sesenta y cuatro (64) aires acondicionados el día diecinueve (19) de junio del 2024

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

OBSERVACIÓN:

Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ-LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



CSV: MD7VQSR62JTT3YXQ



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R. L. DE C. V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019014654871**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 21/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 19/09/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R. L. DE C. V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019014654871**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.**

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2024

Señores:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente:

Asunto : Informe de Mantenimiento Preventivo, Correctivo a equipos de aire acondicionado.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, se adjunta el informe del mantenimiento preventivo, correctivo con No. invitación a cotizar CM-055-GCCNE-2024, orden de compra No. OC-051-GCCNE-2024.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,



Melvin S. Borjas
GERENTE GENERAL
mborjas@ctih.es

Adjunto

- Informe Técnico



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden plaza



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctih.es
cotizaciones@ctih.es



**INFORME TECNICO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO, MINISPLIT PARED, TECHO,
UBICADOS EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

Señores:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

Asunto:

Resumen General del Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados Tipo miniSplit de Pared, Techo.

Es muy grato dirigirme a Uds., Con la finalidad de informarle los resultados del Mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los equipos de aire acondicionado en mención.

1.- ESPECIFICACIONES

- Marca: Comfortstar, Coldcomfort
- Capacidad Nominal: 1 a 5T.
- Tensión 208-230V

2.- OBJETIVOS

- Realizar los mantenimientos preventivos a los equipos de aire acondicionado ubicados en las oficinas del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

3.- ANTECEDENTES

- Se observa evaporadores y filtros de aire sucios, tapaderas, seguros quebrados y Unidades en mal estado.

4.- PLAZOS DE EJECUCION DE SERVICIO

- Según los términos de referencia el plazo contractual es de 30 días calendario, contabilizados al día siguiente de notificada la orden de compra

5.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- El departamento técnico, una vez realizada la revisión de los diversos mecanismos de los equipos a realizado los siguientes trabajos:
 - ✓ Inspección general de componentes.
 - ✓ Limpieza de unidad interna, externa (evaporador, condensador).
 - ✓ Desinfección de Evaporador, (serpentín evaporador, carcasas con hidro lavadora y liquido de limpieza).
 - ✓ Medición de parámetros eléctricos, mecánicos.
 - ✓ Limpieza de tuberías de drenajes.
 - ✓ Comprobación del correcto funcionamiento de todos los componentes.
 - ✓ Reparación de fuga equipo con # inventario 4038905
 - ✓ Cambio de Aspa de motor fan condensador equipo con # inventario 4013098
 - ✓ Suministro de control universal para equipo con # inventario 4007965
 - ✓ Cambio motor fan equipo con # inventario 4039917
 - ✓ Suministro e instalación Kit arranque (capacitor) de motor equipo con # inventario de 4013100
 - ✓ Cambio de Aceite para motor equipo con # inventario 4055420
 - ✓ Pruebas de funcionamiento.

Para la realización del servicio, se coordinó con el personal encargado de mantenimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)





6.- INVENTARIO DE EQUIPOS

**ESPECIFICACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS OFICINAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Cliente: Consejo Nacional Electoral

Fecha: 16 de agosto de 2024

**Tecnico Encargado: Hector A.
Rodriguez**

No.	UBICACION DE EQUIPO	CAPACIDAD NOMINAL	INVENTARIO No.	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1	Capacitacion	60,000BTU	4039918	Mantenimiento Preventivo	Mantener cerrada la puerta, para mantener area climatizada a temperatura programada
2		60,000BTU	4015012	Mantenimiento Preventivo	Mantener cerrada la puerta, para mantener area climatizada a temperatura programada
3	Daf	24,000BTU	4001758	Mantenimiento Preventivo	
4		12,000BTU	4013098	Mantenimiento Preventivo	Mantener cerrada la puerta, para mantener area climatizada a temperatura programada
5		60,000BTU	4058282	Mantenimiento Preventivo, Ajuste contactor	
6		12,000BTU	4016868	Mantenimiento Preventivo, Compensacion de gas refrigerante	
7		36,000BTU	4004418	Mantenimiento Preventivo	
8	Depto. De Prensa	12,000BTU	4038443	Mantenimiento Preventivo, Limpieza de bandeja de condensados	
9	Servicio al Cliente	18,000BTU	4007965	Mantenimiento Preventivo y Suministro control universal	
10	Recursos Humanos	12,000BTU	4065713	Mantenimiento Preventivo, Compensacion de gas refrigerante	
11		18,000BTU	4017488	Mantenimiento Preventivo	
12		12,000BTU	4022032	Mantenimiento Preventivo	
13		18,000BTU	4023841	Mantenimiento Preventivo, Compensacion de gas refrigerante	
14	Contabilidad	12,000BTU	4055844	Mantenimiento Preventivo	
15	Servicios Generales	18,000BTU	4013102	Mantenimiento Preventivo	Mantener cerrada la puerta, para mantener area climatizada a temperatura programada





CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2024

16		36,000BTU	4039916	Mantenimiento Preventivo, Cambio de tubería drenaje	
17		18,000BTU	4013100	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	Aspas de flujo aire en mal estado
18	Cocina	12,000BTU	4017465	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
19	Auditoría Interna	36,000BTU	4055419	Mantenimiento Preventivo	Motor compresor en mal estado
20		12,000BTU	4055418	Mantenimiento Preventivo	
21	Asesoría Legal	36,000BTU	4020408	Mantenimiento Preventivo, Se realizó cambio de manguera drenaje	Corregir drenaje
22		18,000BTU	4023940	Mantenimiento Preventivo	Mantener a una temperatura 22°C
23	Secretaría General	36,000BTU	4039917	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
24		12,000BTU	4004037	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
25		18,000BTU	4055420	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
26		60,000BTU	S/Inventario	Mantenimiento Preventivo	
27		12,000BTU	4055143	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
28	Salón de Reuniones	60,000BTU	4049274	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante,	
29	Oficina Consejero Abogado Julio	24,000BTU	4001752	Mantenimiento Preventivo	
30		24,000BTU	4023951	Mantenimiento Preventivo	
31		24,000BTU	4003815	Mantenimiento Preventivo	
32	Oficina Abogado Lobo	36,000BTU	4022035	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
33		36,000BTU	4022033	Mantenimiento Preventivo	
34		36,000BTU	4003906	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
35		12,000BTU	4044149	Mantenimiento Preventivo, Limpieza de Bomba de Condensados	
36		18,000BTU	4001785	Mantenimiento Preventivo	Unidad no incluida en mantenimiento programado, solicitaron ayuda con el mantenimiento



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
cotizaciones@ctihn.es



**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2024

37	Oficina Consejero Abogado Kelvin	18,000BTU	4023842	Mantenimiento Preventivo	
38		24,000BTU	4038447	Mantenimiento Preventivo, Limpieza de Tubería drenaje, Compensación de Gas Refrigerante	
39	Consejería Llc. Flavio	12,000BTU	4024134	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
40		24,000BTU	4001754	Mantenimiento Preventivo	
41	Despacho de Consejera	12,000BTU	4044150	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
42	Informática	18,000BTU	4024114	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	Control Remoto en mal estado
43		12,000BTU	4024115	Mantenimiento Preventivo	Motor compresor en mal estado
44		60,000BTU	4024116	Mantenimiento Preventivo, Ajuste terminal (S)	Aspas de flujo aire en mal estado
45		36,000BTU	4007818	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
46		36,000BTU	4055483	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
47		18,000BTU	4003889	Mantenimiento Preventivo	Motor fan en mal estado (Realizar pruebas a motor compresor)
48	Direccion Electoral	18,000BTU	4003013	Mantenimiento Preventivo	
49		60,000BTU	4001753	Mantenimiento Preventivo	
50	Cartografía	24,000BTU	4096125	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	Mantener a una temperatura 22°C
51		36,000BTU	4003088	Mantenimiento Preventivo, Nivelación de unidad evaporadora	
52		60,000BTU	4001767	Mantenimiento Preventivo	
53	Depto. Cope	60,000BTU	4003146	Mantenimiento Preventivo, Compensación de gas refrigerante	
54	Sotano	18,000BTU	4038413	Mantenimiento Preventivo	Aspas de flujo aire en mal estado
55	Dormitorio de Policías	18,000BTU	4004351	Mantenimiento Preventivo, Ajuste de tarjeta electrónica de unidad evaporadora	
56	Unidad de Bienes	18,000BTU	4023838	Mantenimiento preventivo	Cambio de unidad solicitado por personal de CNE



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctih.es
cotizaciones@ctih.es



**CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2024

57		36,000BTU	4044559	Mantenimiento Preventivo, Compensacion de gas refrigerante	
58		24,000BTU	4039969	Mantenimiento Preventivo / Limpieza drenaje	
59	Unidad Inclusion	60,000BTU	4029568	Mantenimiento Preventivo	
60		48,000BTU	4038444	Mantenimiento Preventivo, Limpieza de Tuberia drenaje	
61	Direccion de Politica Limpia	60,000BTU	4096294	Mantenimiento Preventivo	
62		24,000BTU	4096295	Mantenimiento Preventivo, Limpieza de bandeja condensados	
63	Tribunal Superior de Cuentas	60,000BTU	4038904	Mantenimiento Preventivo	
64		60,000BTU	4038410	Mantenimiento Preventivo	
65		60,000BTU	4038905	Mantenimiento Preventivo	



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctih.es
cotizaciones@ctih.es



7.- PARAMETROS DE TRABAJO

- Terminados los trabajos de mantenimiento, se hicieron las pruebas de funcionamiento y se tomaron los siguientes parámetros de trabajo:
 - ✓. Intensidad de trabajo: Normal
 - ✓. Tensión: Normal
 - ✓. Presiones: Regulares

8.-CONCLUSIONES

- Se realizó el mantenimiento preventivo a los equipos quedando operativos dentro de los parámetros normales.

9.- RECOMENDACIONES

- Realizar el mantenimiento preventivo bimestral para mantener el buen estado de conservación y operatividad de los equipos.
- Para el próximo mantenimiento preventivo programar cambio del kit de arranque deficiente de motores compresores.

Se emite el informe para los fines pertinentes

Supervisado Por:


Hector A. Rodriguez
TECNICO SUPERVISOR

Elaborado Por:


Melvin G. Borjas
GERENTE GENERAL
mborjas@ctihn.es





**CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS
E INVERSIONES S DE RL DE CV.**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2024

Señores:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

Asunto:

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

El presente documento constituye el convenio denominado **ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION**, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo a 64 equipos de aire acondicionado por **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S de RL de CV.**, realizados en las oficinas del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

Dejamos constancia que el contratista ha cumplido a entera satisfacción el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a equipos de aire acondicionado en las oficinas del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

Para constancia se firma la presente acta a los dieciséis días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Melvin G. Borjas
GERENTE GENERAL de C.V.
mborjas@ctihn.es



Res. Roble oeste
Centro comercial Garden place



2202-1098
9581-4843 / 3238-9511



info@ctihn.es
cotizaciones@ctihn.es

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES EDIFICIO PRINCIPAL PRADOS

Fecha de inicio 19 de junio del 2024 a 05 de julio mismo año empresa encargada de reparacion y mantenimiento "CTI".

Mantenimiento preventivo

1. Limpieza general de:
 - 1.1 Filtros carcasas
 - 1.2 Drenajes
 - 1.3 Condesadores
 - 1.4 Evaporadores
2. Reconstruccion de rejillas para filtros purificadores de aires
3. Verificacion de gas refrierante
4. Carga de gas refrigerante

Departamentos intervenidos:

- INFPE
- Area de contabilidad
- DAF
- Anexo DAF
- Servicios generales
- Sala de prensa
- Informatica
- Sotano cuarto de policias
- Auditoria interna
- Asesoría legal
- Secretaria legal
- Secretaria general
- Direccion Eletoral
- Comision auditora TSC
- Inclusion

IMFORME DE MANTENIMIENTO ENCARGADO FRANCISCO BARAHONA
SUPERVISOR, DENNIS OMAR RUEDA PERSONAL TECNICO "CLE"

- Recursos Humanos
- Cartografía
- Seguridad interna
- Unidad de bienes
- Planificación y análisis
- Cle
- Unidad de planificación
- Dirección ejecutiva

El trabajo se realizó en debida forma correspondiendo a lo listado por el CNE en tema de mantenimiento preventivo y limpieza de aires acondicionados.

Mantenimiento correctivo

1. Departamento de INFPE numero de inventario aire acondicionado 4039918

Diagnostico

El equipo no enfriava

Procedimiento de la reparación del equipo

Daños encontrados

- Obstrucción de filtros
- Capacitor de arranque estallado
- Motor fan quemado

Solucion

- Cambio de capacitor de arranque
- Cambio de motor fan
- Limpieza de paneles con solución alumina (líquido para piezas de aluminio)
- Limpieza general

Observacion:

Los repuestos, motor fan y capacitor de arranque se reciclaron de los aires desinstalados del edificio Matamoros

IMFORME DE MANTENIMIENTO ENCARGADO FRANCISCO BARAHONA
SUPERVISOR, DENNIS OMAR RUEDA PERSONAL TECNICO "CLE"

Mantenimiento correctivo

2. Departamento oficina principal de la DAF inventario 4007965

Diagnostico

Retardo de encendido

Procedimiento de la reparacion del equipo

Daños encontrados

- Daño en tarjeta principal

Solucion

- Revision genral del equipo

observacion:

Se dejo el equipo en prueba

3,4. Departamentos de Auditoria (secretaria) inventario 4055418 y Asesoría legal inventario 4023840

Diagnostico

Fugas de agua por drenajes

Procedimiento de la reparacion del equipo

Daños encontrados

- Tubería sin nivel adecuado

Solucion

- Reubicacion de drenaje

IMFORME DE MANTENIMIENTO ENCARGADO FRANCISCO BARAHONA
SUPERVISOR, DENNIS OMAR RUEDA PERSONAL TECNICO "CLE"

Mantenimiento correctivo

5. Departamento de Recursos Humanos numero de inventario 4055713

Diagnostico

No enfria

Procedimiento de la reparacion del equipo

Solo revicion

Observaciones:

se recomienda cambio de equipo a uno de mayor capacidad acorde al area a enfriar



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-051-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

10 de junio de 2024, 4:23 p.m.

Para: cotizaciones Cti <cotizaciones@ctihn.es>

CC: Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buenas tardes

Señores

Centro de Servicios Técnicos e Inversiones

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, por este medio les remitimos la orden de compra No. OC-051-GCCNE-2024 referente al proceso de compra menor CM-055-GCCNE-2024 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS"

De acuerdo a las llamadas telefónicas sostenidas con Ustedes el día de hoy ;el servicio de reparación y mantenimiento del equipo de aires acondicionados deberá comenzar a realizarse el día 19 de junio del presente año.

Asimismo copio a este correo a la Licda. Tania Reyes, Jefe de Servicios Generales, para coordinación y recepción del servicio.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute
Encargada de Compras Menores
Consejo Nacional Electoral

 **OC_051.pdf**
78K



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

RECIBIDO

07 JUN 2024

NOMBRE: *[Firma]*

HORA: 3:49 PM



CERTIFICACIÓN 328-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dieciocho (18) del Acta Número 16-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día jueves veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), reanudada los días viernes veinticuatro (24), lunes veintisiete (27), martes veintiocho (28) y miércoles veintinueve (29) del mismo mes, cinco (05) y viernes (07) de junio del año en curso, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-05-557-2024 de la Licenciada

Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 744-2023, donde el Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. Resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice el proceso de compra menor de mantenimiento y reparación para los aires que están con inventario del Consejo Nacional Electoral siempre y cuando no pase de Trescientos Mil Lempiras (L 300,000.00), debiendo hacerlo de conocimiento del Pleno de Consejeros. Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-055-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas, mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

EMPRESA	VALOR
Centro de Servicios Técnicos e Inversiones	L 87,200.00
REFRISAN	L 86,400.00
TECHNO OFFICE	L 94,080.00

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) las encargadas de Compras Menores procedieron a solicitar subsanaciones y aclaraciones al Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, la cual subsanó toda la documentación, excepto el Permiso de Operación 2024, manifestando la Empresa que aún no lo tienen en trámite, que hasta finales de abril podría estar listo. En vista que el presente proceso es de compra menor, esta Comisión considera que el Permiso de Operación 2024 debe solicitarse antes de realizar el pago correspondiente. Esta Comisión realizó visita a la Empresa Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, el día martes nueve (09) de abril del presente año, para ver sus instalaciones y constatar la información proporcionada a esta Institución.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos económicos, técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, presenta la oferta más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral, porque es considerable la diferencia económica entre la primera y segunda cotización.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 133 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de **Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 67,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. **048-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS"** Proceso denominado en la Plataforma de Honducompras1 como **CM-055-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 67,200.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante Opinión No. **035-2024 UAI-CNE** la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS"** correspondiente al Proceso No. **CM-055-GCCNE-2024**, a la Empresa Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V. (CTI)**, por un valor de **Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 67,200.00)** Cotización No. **EST-01715**, el valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros, autorizar la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS"** a través de la siguiente Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 67,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar el proceso de adjudicación para la reparación y mantenimiento de sesenta y cuatro (64) aires acondicionados, a través de la Sociedad Mercantil CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V., por un valor de Sesenta y Siete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 67,200.00), valor no incluye Impuesto Sobre Venta.** b. **Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a notificar la adjudicación de la reparación y mantenimiento de los aires, debiendo ejecutar los objetos del gasto correspondientes".**

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) día del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 328-2024, Acta 16-2024, dos (2) páginas



GAS*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-051-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 10 de junio de 2024	CM-055-GCCNE-2024
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0109

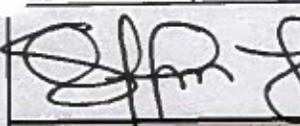
DIRIGIDA A:	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V.		
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-055-GCCNE-2024, denominado; "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y CUATRO (64) AIRES ACONDICIONADOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:		

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD NOMINAL 1 A 5T</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR: -LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDAD INTERNA, EXTERNA (EVAPORADOR Y CONDENSADOR). - LIMPIEZA DE DRENAJE Y DESINFECCIÓN DE CIRCUITO DE EVACUACIÓN DE CONDENSADOS Y DESAGUE. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE. -AJUSTE DE CONTACTOS ELÉCTRICOS. -LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLACA ELECTRÓNICA. - AJUSTE DE ELEMENTOS MÓVILES, REVISIÓN DE VIBRACIONES Y EQUILIBRADO DE MOTORES, VENTILADORES O BOMBAS. -REVISIÓN DEL ESTADO DEL AISLAMIENTO TÉRMICO. -REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO Y MANDO A DISTANCIA, CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO NECESARIO. -REVISIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CORROSIÓN DEL EQUIPO. -INFORME TECNICO POR MANTENIMIENTO. -REPARACIONES MINIMAS QUE NO INCLUYAN REPUESTO. -DE SER NECESARIO COMPENSACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. -NOTIFICACIÓN POR CAMBIO DE PIEZAS DE RECAMBIO QUE POR SU OBSOLESCENCIA TÉCNICA O DESGASTE SEA NECESARIA SUSTITUIR. -CAMBIO DE REPUESTOS SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN: - REPARACIÓN DE FUGA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4038905. -ASPA CONDENSADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4013098. -CONTROL UNIVERSAL PARA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4007965. - MOTOR FAN PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4039917. - KIT DE ARRANQUE (CAPACITOR) DE MOTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4013100. -ACEITE PARA MOTOR PARA EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON INVENTARIO No. 4055420.</p>	64	L 1,050.00	L 67,200.00

			SUBTOTAL	L 67,200.00
			4 % IMP. POR TASA TURISTICA	L -
			15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			TOTAL	L 67,200.00

TOTAL EN LETRAS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. Crédito de treinta (30) días. La empresa Centro de Servicio Técnico e Inversiones, deberá comenzar a realizar el servicio de reparación y mantenimiento de sesenta y cuatro (64) aires acondicionados el día diecinueve (19) de junio del 2024.
--------------	--




CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

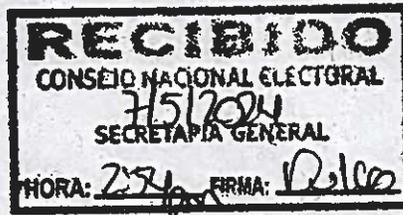
OBSERVACIÓN:

Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OFICIO DAF-05-557-2024

Tegucigalpa M. D. C., 07 de mayo de 2024

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a la Certificación 744-2023, donde El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. Resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice el proceso de compra menor de mantenimiento y reparación para los aires que están con inventario del Consejo Nacional Electoral siempre y cuando no pase de Trescientos Mil Lempiras (L 300,000.00), debiendo hacerlo de conocimiento del Pleno de consejeros.

Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-055-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

EMPRESA	VALOR
Centro de Servicios Técnicos e Inversiones	L67,200.00
REFRISAN	L86,400.00
TECHNO OFFICE	L94,080.00

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) las encargadas de Compras Menores procedieron a solicitar subsanaciones y aclaraciones a Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, la cual subsano toda la documentación, excepto

Ch
3134



el permiso de operación 2024, la empresa manifestó que aún no lo tienen en trámite, que hasta finales de abril podría estar listo. En vista que el presente proceso es de compra menor, esta comisión considera que el permiso de operación 2024 debe solicitarse antes de realizar el pago correspondiente. Esta comisión realizó visita a la empresa Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, el día martes 09 de abril del presente año, para ver sus instalaciones y constatar la información proporcionada a esta institución.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos económicos, técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, presenta la oferta más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral, porque es considerable la diferencia económica entre la primera y segunda cotización

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 133 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **048-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** proceso denominado en la plataforma de HONDUCOMPRAS 1 como **CM-055-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L67,200.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No.035-2024 UAI-CNE la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** correspondiente al



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

proceso No. **CM-055-GCCNE-2024**, a la Empresa Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V. (CTI)**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L67,200.00)** **COTIZACIÓN No. EST-01715**, el valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Honorable Pleno de Consejeros, autorizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** a través de la siguiente Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L67,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral

Copia: Archivo.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C.
21 de mayo de 2024

Licenciada
Suany Núñez
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina



Estimada Licenciada:

En respuesta a correo electrónico enviado por la Licenciada Kenia Velásquez, en referencia al proceso CM-055-GCCNE-2024 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS" solicitando en el inciso 2) Justificante del porque el proceso se levantó por 64 aires, a lo cual se le responde que en el inventario elaborado por la Unidad Local Administradora de Bienes en existencia 75 aires acondicionados de los cuales según diagnostico elaborado por la empresa Solred S. de R.L. fue por 74 aires acondicionados ya que 1 A/C en el inventario proporcionado por ULAB no presento su respectivo número de inventario de los cuales 10 aires acondicionados estaban en total mal estado y se deben comprar nos quedan 64 aires acondicionados para "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS" proceso CM-055-GCCNE-2024.

Adjunto inventario y correos electrónicos que se dieron a raíz de este proceso.

Atentamente,

Tania Reyes
Jefe Servicios Generales

CC: Archivo

CM-055-GCCNE-2024 REPARACION Y MANT DE 64 AIRES ACONDICIONADOS

1 mensaje

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

14 de mayo de 2024, 15:08

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Cc: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>, Francis Michelle Quintanilla <francis.quintanilla@cne.hn>, Milagro Nazareth Lagos Mejía <milagro.lagos@cne.hn>, Glenda Suyapa Ávila Núñez <glenda.avila@cne.hn>, Petrona Elizabeth Sierra Rodas <elizabeth.sierra@cne.hn>

Estimada Lic. Núñez, un gusto saludarla.

Hemos recibido en este despacho el proceso en referencia para el visto bueno.

Revisando el expediente solicitó remitir nuevamente con lo siguiente:

- 1) Informe cronológico (con línea de tiempo definida), que el expediente venga foliado y señalado en los anexos.
- 2) Justificante del porque el proceso se lanzó por 64 aires.
- 3) Diagnostico de donde nace la necesidad.
- 4) Nota aclaratoria del porque un aire se encuentra sin inventario.

En vista que estamos próximos a trasladarnos a un nuevo edificio, consideramos oportuno nos pueda detallar el uso que se le darán a estos aires en el futuro.

saludos cordiales,

Lic. Kenia Velásquez

**Asistente área administrativa y financiera
DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA**

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

(sin asunto)

8 mensajes

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

29 de septiembre de 2022, 13:58

Para: Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>, Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>
Cc: Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>

Buenas tardes.
Estimadas
Elvia Rosaura /Belkis Elizabeth.

Hacer de su conocimiento que se realizó trámite de licitación para Diagnóstico de todos los aires acondicionados del CNE para su posterior mantenimiento y reparación, el cual el proceso fracasó debido a que del total de 139 aires acondicionados que están en todos los edificios, tenemos 59 aparatos que no están inventariados, por lo que debido a este hallazgo solicito lo siguiente.

Que a la mayor brevedad el departamento de Bienes realice un inventario de todos estos aires acondicionados para tener un inventario reciente del mismo, esto lo necesitamos urgente ya que el inventario nos ayudará para lanzar de nuevo el proceso de licitación, como a la vez buscar hacer las consultas en Bienes Nacionales que tramite se debe realizar con los mismos que no se encuentren factura o documentos que respalden su adquisición.

Agradecimiento de antemano su pronta ayuda, me despido de Ustedes, atte.

—
Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A. Tel. No. (504)-2239-2814
e-mail: suany.nunez@cne.hn
www.cne.hn

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>

Buenas tardes Estimados:

Por este medio tengo a bien remitir el inventario de los aires acondicionados propiedad de este organismo electoral, con su respectivo número de inventario, así como los que no fueron recepcionados por esta Unidad de Bienes, por lo que no están en inventario, los cuales se verificaron y se encuentran instalados en las instalaciones donde funcionaron las bodegas del Proyecto Almacén Tecnológico (24), ahora Proyecto CLE (24), Organizaciones Políticas (3) y la Oficina de Preintervención (1).

Cabe mencionar que no se cuenta con documentación de respaldo ni facturas de los que se encuentran instalados en los proyectos arriba mencionados, los que se adquirieron durante la construcción llave en mano durante los procesos 2017 y 2021.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Lic. Elvia Rosaura Fiallos Haylock
Jefe de la ULAB
Consejo Nacional Electoral
Tel. (504) 2230-4796

[El texto citado está oculto]

 **INVENTARIO AIRES ACONDICIONADOS CNE ACTUALIZADO.xlsx**
98K

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 10:26

Para: Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Estimadas Rosaura /Belkis, muchas gracias,

También informar que ya di instrucciones aquí en la DAF para que le proporcionen a Bienes esta copia de las facturas para los A/A q falta incluir en el inventario, la persona encargada a partir de la fecha que estará en permanente comunicación con Ustedes es la Lic. Alejandra Matute en en todo lo referente a las compras y proporcionarles los documentos necesarios para que este tipo de impase no vuelva a ocurrir.

saludos,

[El texto citado está oculto]

Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 10:36

Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Estimada Lic. Suany:

Muy agradecida por su apoyo. Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 12:07

Para: Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>

Buen Dia

Rosaura que cantidad de A/C hay con inventario, información que necesitamos para poder realizar el proceso de Revisión y Reparación de los mismos.

Saludos

[El texto citado está oculto]

--
Tania Reyes

Jefe Servicios Generales

Consejo Nacional Electoral

Cel: (504)3390-2018-Whatsapp

(504)8887-6639-Llamadas

Ext: 114

Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 12:15

Para: Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Estimada Tania:

Adujnto a este correo hay dos cuadros donde se detallan cada uno de los aires con inventario y su ubicación, así como los que no están en inventario.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 12:16

Para: Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Mil gracias Rose! No lo vi y me disculpo de antemano por mi omisión.

Saludos

[El texto citado está oculto]

Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

20 de octubre de 2022, 12:22

Para: Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>

Cc: Belkis Elizabeth Hernandez Ramos <belkis.hernandez@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

No hay problema, cualquier consulta estamos a la orden.

[El texto citado está oculto]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES
CONTROL DE INVENTARIO

AIRES ACONDICIONADOS		14-1007-24	
33	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	AS64S-24-CR
34	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	SMASO-K750W
35	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	EC-98-1
36	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	EC-96-1
37	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	EC-96-1
38	AIRE ACONDICIONADO	INNOVAIR	EV-18C-20R6
39	AIRE ACONDICIONADO	INNOVAIR	EV-18C-20R6
40	AIRE ACONDICIONADO	INNOVAIR	EV-18C-20R6
41	AIRE ACONDICIONADO	INNOVAIR	EV-18C-20R6
42	AIRE ACONDICIONADO	INNOVAIR	EV-18C-20R6
43	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W
44	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W/A
45	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W/A
46	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W
47	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W
48	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-860W
49	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	APCV-60CR
50	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	CC60RT22R410
51	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	CC60RT22R410
52	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	CC12R22
53	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	WF-660W
54	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	APCU-48CR
55	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	APCU-48CR
56	AIRE ACONDICIONADO	COMFORTSTAR	APSK-24CRINZE
57	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	UE-60
58	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	UE-60
59	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	UE-36
60	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	UE-36
61	AIRE ACONDICIONADO	COLD COMFORT	UE-60
62	AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RDMAC12180L
63	AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RDMAC12180L
64	AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RDMAC12180L



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES
CONTROL DE INVENTARIO

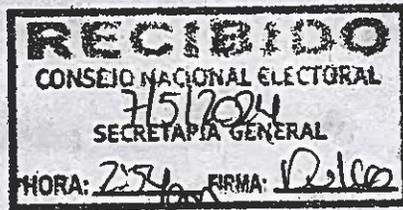
AIRES ACONDICIONADOS		AIRE ACONDICIONADO		COMFORTSTAR	AFCL-OSKCN-NA	UNIDAD DE BIENES	BLANCO/ERIS	UNIDAD DE BIENES	CLF
65	4049589	36,000 BTU	COMFORTSTAR	AFCL-OSKCN-NA	882d4df9nsqm1000784	UNIDAD DE BIENES	BLANCO	UNIDAD DE BIENES	CLF
66	4049590	18,000 BTU	COMFORTSTAR	AS-13CR15V06A	Wk01820wnp0g11v40375	UNIDAD DE BIENES	BLANCO	UNIDAD DE BIENES	CLF
67	4049274	60,000 BTU	COLD COMFORT	UE-60	3aa84dgcfp408800467	PROTOCOLO	BLANCO	PROTOCOLO	SALON DE SESIONES
68	4055148	12,000 BTU	VIKING	M915-1E-4E-ZT	NO TIENE	SECRETARIA GENERAL	BLANCO	SECRETARIA GENERAL	
69	4055418	96,000 BTU	COLD COMFORT	CE66RA10A	83229976064	AUDITORIA	BLANCO	AUDITORIA	
70	4055419	12,000 BTU	COLD COMFORT	CS-32C2A-Y	JA406867170716008339	AUDITORIA	BLANCO	AUDITORIA	
71	4055420	12,000 BTU	COLD COMFORT	CS-32C2A-Y	4420987170716002636	UNIDAD DE PLANIFICACION	BLANCO	UNIDAD DE PLANIFICACION	
72	4055483	60,000 BTU	COLD COMFORT	UE-60	5AA40DD66FP4061000825	INFORMATICA	BLANCO	INFORMATICA	
73	4055713	12,000 BTU	COMFORTSTAR	AS-13CR25V06A	Wk0122chnp0ch3la120406	RECURSOS HUMANOS	BLANCO	RECURSOS HUMANOS	EN ARCHIVO RRHH
74	4055844	12,000 BTU	COMFORTSTAR	AS-13CR25V06A	Wk0122chnp0ch3la120145	CONTABILIDAD	BLANCO	CONTABILIDAD	CON CONTROL REMOTO
75	4058282	60,000 BTU	COLD COMFORT	UE-60	8AA00DGCFF4088000782	DAF	BLANCO	DAF	AREA DE EMPLEADOS
76	4096125	18,000 BTU	COMFORTSTAR	AS-13CR25V06A	Wk0180001mp07812120525	PRE INTERVENCION	BLANCO	PRE INTERVENCION	



[Handwritten Signature]
LIC. ELVIA ROSAURA FARIAS PAVON
 JEFE DE BIENES MATERIALES

Entrega:

cc: Exp.
 efn



Tegucigalpa M. D. C., 07 de mayo de 2024

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a la Certificación 744-2023, donde El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. Resuelve: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice el proceso de compra menor de mantenimiento y reparación para los aires que están con inventario del Consejo Nacional Electoral siempre y cuando no pase de Trescientos Mil Lempiras (L 300,000.00), debiendo hacerlo de conocimiento del Pleno de consejeros.

Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-055-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”**

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

EMPRESA	VALOR
Centro de Servicios Técnicos e Inversiones	L67,200.00
REFRISAN	L86,400.00
TECHNO OFFICE	L94,080.00

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) las encargadas de Compras Menores procedieron a solicitar subsanaciones y aclaraciones a Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, la cual subsano toda la documentación, excepto



el permiso de operación 2024, la empresa manifestó que aún no lo tienen en trámite, que hasta finales de abril podría estar listo. En vista que el presente proceso es de compra menor, esta comisión considera que el permiso de operación 2024 debe solicitarse antes de realizar el pago correspondiente. Esta comisión realizó visita a la empresa Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, el día martes 09 de abril del presente año, para ver sus instalaciones y constatar la información proporcionada a esta institución.

De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos económicos, técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, presenta la oferta más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral, porque es considerable la diferencia económica entre la primera y segunda cotización

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 133 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **048-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** proceso denominado en la plataforma de HONDUCOMPRAS 1 como **CM-055-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L67,200.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No.035-2024 UAI-CNE la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** correspondiente al



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

proceso No. **CM-055-GCCNE-2024**, a la Empresa Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V. (CTI)**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L67,200.00)** **COTIZACIÓN No. EST-01715**, el valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Honorable Pleno de Consejeros, autorizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** a través de la siguiente Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L67,200.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral

Copia: Archivo.

U 2 MAY 2024

NOMBRE:

Alejandro N.

HORA:

4:45 PM

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51. "Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 04-471-2024 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de fecha 12 de abril de 2024, al Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano, Jefe de Auditoría Interna donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS", CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-055-GCCNE-2024.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-055-GCCNE-2024 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS: 1.- CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI), POR UN VALOR DE SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L 67,200.00) COTIZACION No. EST-01715.	✓		PRESENTA LA OFERTA MAS SATISFACTORIA PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
4	CORREO ENVIADO POR EL CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI), DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 A COMPRAS MENORES EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. ENVIANDO INFORMACION SOLICITADA.	✓		
5	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No. 227341 A NOMBRE DE C. T. I. S. DE R. L. DE C. V., CON FECHA DE EMISION 22 DE MAYO DE 2023 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	✓		PERMISO DE OPERACIONES DEL 2024 ESTA EN TRAMITE SEGÚN CORREO ENVIADO A COMPRAS MENORES DEL CNE, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024.
6	COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 08019014654871 A NOMBRE DE CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI).	✓		
7	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 1094, DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, A FAVOR CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI).	✓		
8	COPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION (DNI) No. 0801-1983-14742, COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 08011983147428, A NOMBRE DE MELVIN GEOVANI BORJAS VEGA.	✓		
9	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETA AL REGIMEN DE PAGO A CUENTA No. 201-24-10500-4633, A CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI). CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 08019014654871.	✓		
10	CORREO ENVIADO POR COMPRAS MENORES EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024, A EL CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI), SOLICITANDO SUBSANAR DOCUMENTACION REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-055-GCCNE-2024.	✓		

11	CORREO ENVIADO POR MARCELA HERRERA A COMISION EVALUADORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, SOLICITANDO SUBSANACION Y ACLARACION A LA EMPRESA REFRISAN, REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-055-GCCNE-2024.	✓		
12	2.- <u>REFRISAN</u> , POR UN VALOR DE OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 86,400.00). COTIZACION No. 180324.		✓	PRESENTAN COTIZACIONES QUE NO ESTAN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE HONDU COMPRAS1
13	CORREO ENVIADO POR COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, A REFRISAN, SOLICITANDO SUBSANACION Y ACALARACION REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-055-GCCNE-2024.	✓		
14	CORREO ENVIADO POR REFRISAN A COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, ACLARANDO LA FORMA DE PAGO Y EL CREDITO QUE DA LA EMPRESA REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-055-GCCNE-2024.	✓		
15	COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 05019017938732 A NOMBRE DE REFRISAN.	✓		
16	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No. 005 A NOMBRE DE MARYORIE SARAI PADILLA AGUILERA, CON FECHA DE EMISION 01 DE ENERO DE 2024 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	✓		
17	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETA AL REGIMEN DE PAGO A CUENTA No. 201-24-10500-15052, A NOMBRE DE REFRISAN, S.DE R. L. DE C. V. CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 05019017938732.	✓		
18	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 816, DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A FAVOR REFRISAN.	✓		
19	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 520, DE RECTIFICACION DE ACTA DE PROTOCOLIZADA, A FAVOR REFRISAN.	✓		
20	3.- <u>TECHNO OFICCE SUPPLIES, S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE NOVENTA CUATRO MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 94,080.00). COTIZACION No. 2032024-01.		✓	PRESENTAN COTIZACIONES QUE NO ESTAN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE HONDU COMPRAS1
21	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETA AL REGIMEN DE PAGO A CUENTA No. 201-24-10500-2006, A NOMBRE DE TECHNO OFICCE SUPPLIES, S DE R. L. CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 05019018992195.			
22	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS, EXPEDIENTE CM-055-GCCNE-2024, DE FECHA DE INICIO 14 DE MARZO DE 2024 Y FECHA DE CIERRE DE 21 DE MARZO DE 2024.	✓		
23	ACTA DE LA COMISION DE COMPRAS No. 013/2024, REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-013-GCCNE-2024, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024.	✓		PROCESO FRACADADO

24	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
25	CERTIFICACION 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, RESUELVE: Comunicar a la Jefatura de Auditoria Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitiendo las opiniones relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la Institución, b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y financiera.	✓		
26	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
27	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecucion del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
28	BASADOS EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 104 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024, ESTA <u>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</u> CONSIDERA PROCEDENTE LA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDIONADOS" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-055-GCCNE-2024, A LA EMPRESA MERCANTIL CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, S. DE R. L. DE C. V. (CTI)., POR UN VALOR DE SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00) COTIZACION No. EST-01715.. El valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado segun Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021, donde señala que el CNE esta exonerado de pago de toda clase de impuestos.	✓		L 67,200.00
29	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA A LA QUE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA.	✓		
30				NUMERO 035-2024 UAI-CNE
31	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR Reviso: JESSICA ESMERALDA BARAHONA COPILO Fecha: 02 DE MAYO DE 2024			
	Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO			



17 de abril de 2024

Opinión No 048-UPG-2024

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-04-0470/2024 el día 16 de abril de 2024 correspondiente a la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS" proceso denominado en la plataforma HONDUCOMPRAS1 como **CM-055-GCCNE-2024**. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión de fecha 04 de abril de 2024 lo anterior en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021 y 1531-2021 en donde recomiendan lo siguiente: **"ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00)..."**

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L.50,000.01 a L. 100,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 2 cotizaciones válidas.

Ch
3134



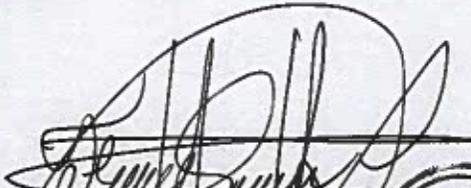
CNE

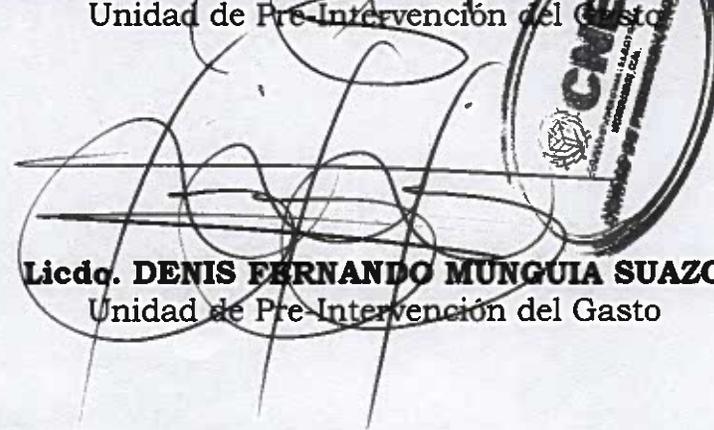
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos, legales y técnicos más ventajosos para los intereses de este Organismo Electoral lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás aplicables.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 y la recomendación emitida por la Comisión de Compras, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS”** proceso denominado en la plataforma HONDUCOMPRAS1 como **CM-055-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.


Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA IGUONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto


Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Cc: Archivo

Ch
3134

Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5706



DAF-04-0470/2024
Tegucigalpa M. D. C., 12 de abril de 2024

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-055-GCCNE-2024** de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRE ACONDICIONADOS", con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,



Por Angie Sanders
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN	
RECIBIDO	
NOMBRE:	<i>Francis</i>
FECHA: <i>16/4/24</i>	HORA: <i>3:04 pm</i>

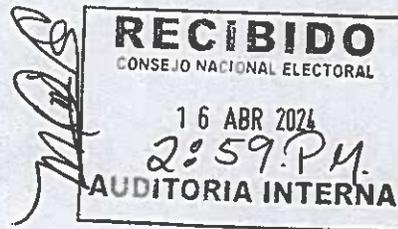
Copia Archivo



DAF-04-471/2024

Tegucigalpa M. D. C., 12 de abril de 2024

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-055-GCCNE-2024** de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 **AIRES ACONDICIONADOS**", con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente,



Licda. Suany Yolanda Núñez Lagos
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-055-GCCNE-2024

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-055-GCCNE-2024**, referente a la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 64 AIRES ACONDICIONADOS"** publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha 14 de marzo 2024 a las 3:45 p.m., y cerrando recepción de ofertas el día 21 de marzo a las 4:00 p.m., se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de dos cotizaciones el día 22 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

EMPRESA	VALOR
Centro de Servicios Técnicos e Inversiones	L 67,200.00
REFRISAN	L 86,400.00
TECHNO OFFICE	L 94,080.00

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de la documentación requerida en la Plataforma de Honducompras1 (HC1) las encargadas de Compras Menores procedieron a solicitar subsanaciones y aclaraciones a Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, la cual subsano toda la documentación, excepto el permiso de operación 2024, la empresa manifestó que lo tienen en trámite, que hasta finales de abril podría estar listo. En vista que el presente proceso es de compra menor, esta comisión considera que el permiso de operación 2024 debe solicitarse antes de realizar el pago correspondiente. Esta Comisión realizo visita a la empresa Centro de Servicios Técnicos e Inversiones, el día martes 09 de abril del presente año, para ver sus instalaciones y constatar la información propoc institución.



Edificio edificaciones del
Col. El Prado, frente a SY
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.



De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos económicos, técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. de R.L. de C.V.**, presenta la oferta más satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral, porque es considerable la diferencia económica entre la primera y segunda cotización.

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 133 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. de R.L. de C.V.** por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 67,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTINEZ VALERIO

Comisión de Compras

MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ

Comisión de Compras

RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comisión de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comisión de Compras

REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Observador Ex Officio del TSC



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanaciones y aclaraciones Proceso No. CM-055-GCCNE-2024

2 mensajes

Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

22 de marzo de 2024, 11:32 a.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

CC: Raúl Amílcar Rivera Montoya <raul.rivera@cne.hn>, Marlene Martínez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>, Mártil De Jesús Lizardo Ruiz <martil.lizardo@cne.hn>, Remo Josse Flores Escobar <remo.flores@cne.hn>

Buen día
Estimadas
Encargadas de compras menores
CNE

A través del presente solicitamos subsanación y aclaración a la empresa REFRISAN mismas que se detallan a continuación:

Documentación a subsanar:

1. Escritura de Constitución
2. RTN
3. Permiso de operación
4. Pagos a Cuenta

Aclaraciones

1. Según requerimiento se solicita 20 días de crédito sin embargo, en la cotización hacen referencia en la forma de pago con la palabra CONVENIR, razón por la cual, se solicita confirmar si dan los 20 días hábiles requeridos.

Lic. Alejandra

Si bien es cierto ellos ya participaron en procesos anteriores, la comisión recomienda volver a solicitar toda la documentación para verificar cualquier actualización, de conformidad a los antecedentes conocidos.

Quedamos atentos

Comisión de Funcionamiento
Compras menores

Lic. Marcela María Herrera.

Contador DAF

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es

Ch 3134

estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

22 de marzo de 2024, 11:34 a.m.

Para: Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Raúl Amílcar Rivera Montoya <raul.rivera@cne.hn>, Marlene Martínez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>, Mártil De Jesús Lizardo Ruiz <martil.lizardo@cne.hn>, Remo Josse Flores Escobar <remo.flores@cne.hn>

Buen día estimada Comisio,

Recibido su correo, perfecto, ahora realizaremos las consultas y subsanaciones.

[Texto citado oculto]



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanaciones CM-055-GCCNE-2024 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

8 de abril de 2024, 3:08 p.m.

Para: cotizaciones Cti <cotizaciones@ctihn.es>

Buenas tardes estimados :

Reciban un cordial saludo, se solicita la siguiente documentación legal, debido a que es un requerimiento de la plataforma de honducopras 1:

Escritura de Constitución
RTN de la empresa
Constancia de pagos a cuenta vigente
Permiso de operación vigente

[Texto citado oculto]



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanaciones CM-055-GCCNE-2024 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

cotizaciones Cti <cotizaciones@ctihn.es>

8 de abril de 2024, 4:13 p.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Buenas tardes estimados Señores
Consejo Nacional Electoral

Adjunto encontrarán:

1. Constitución CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S de RL de CV.
2. RTN de la empresa
3. Constancia de pagos a cuenta vigente
4. Permiso de operación del 2023

El permiso de operación del 2024 está en trámite de renovación por lo cual le adjunto el 2023.

Cualquier consulta o duda, estamos a la orden.

Saludos cordiales,



www.ctihn.es
Compras y Cotizaciones
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

2202-1098 | 9581-4843
cotizaciones@ctihn.es
Res. Roble Oeste, CC Garden
Plaza Local #12

NOTIFICACION DE CONFIDENCIALIDAD La información aquí transmitida sólo es enviada para la persona o entidad a que se dirige y puede contener material confidencial y/o privilegiado. Está prohibida cualquier revisión, retransmisión, diseminación u otro uso, o la toma de cualquier acción con base en esta información por personas o entidades que no sea el destinatario a quien va dirigida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor avise al remitente y anule el material adjunto de cualquier computadora. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de CTI.

--- On lun., 08 abr. 2024 15:08:57 -0600 Compras Menores Consejo Nacional Electoral<comprasmenores@cne.hn> wrote ---

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

 **Permiso operacion AMDC 2023.pdf**
1584K

 **RTN.pdf**
273K

 **CONSTITUCION CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES.pdf**
8531K

 **Constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta 05-2024.pdf**
79K

ch
3134



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanaciones CM-055-GCCNE-2024 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: cotizaciones@ctihn.es

4 de abril de 2024, 1:26 p.m.

Buenas tardes estimados
Señores

CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE R.L. DE C.V.

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente me dirijo a Ustedes para solicitar subsane lo siguiente;

Referente a la cotización presentada en el proceso No. CM-055-GCCNE-2024,

1. De acuerdo a lo descrito en la Cotización EST#EST-01715, ofrece mantenimiento preventivo, limpieza de drenajes, de filtros, reparaciones menores entre otros. Solicitamos nos confirmen si con estas acciones mencionadas las 64 unidades de aires acondicionados quedarán funcionando en óptimas condiciones.
2. En la cotización únicamente describen las reparaciones que efectuaran a las unidades con número de inventario: 4038905, 4013098, 4007965, 4039917, 4013100 y 4055420. Solicitamos entregar un informe detallado con cada una de las reparaciones que pretenden realizar a las 64 unidades de aires acondicionados especificando su número de inventario.
3. En cuanto aire acondicionado de 12BTU código de inventario: 4022034 con lo cotizado es necesario que se aclare si el mismo quedará funcionado de manera optimo.

Atentamente ,

Lic. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Cotizaciones Cti <cotizaciones@ctihn.es>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

5 de abril de 2024, 5:19 p.m.

Buenas tardes estimados Señores:
Consejo Nacional Electoral
Lic. Alejandra Matute

Es un gusto dirigirnos a ustedes y aclarar sus dudas.

1. Confirmamos que las 64 unidades de aires acondicionado quedarán en óptimas condiciones de acuerdo a la visita previa para la elaboración de esta cotización. Una vez realizado el mantenimiento se elaborará un informe detallando el estado actual de sus equipos.
2. Se elaborara y entregará un informe técnico detallando el estado actual de las unidades y reparaciones efectuada.
3. Esta unidad con código de inventario: 4022034, está dentro de las 11 unidades que ustedes habian sugerido reemplazar por equipo nuevo, por lo cual no se cotizó su reparación ni su mantenimiento preventivo. Una vez aprobado nuestro presupuesto gustosamente podremos evaluar su equipo y vemos si es factible realizar la reparación o si requiere realizar el cambio de unidad se tendría que cotizar y facturar por aparte.

Cualquier consulta o duda, estoy a la orden.

Saludos cordiales



www.cti.hn
Compras y Cotizaciones
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



2202-1098 1 9581-4443
cotizaciones@cne.hn
Res. Soberanía, CC Garden
Plaza Local #12



NOTIFICACION DE CONFIDENCIALIDAD La información aquí transmitida sólo es enviada para la persona o entidad a que se dirige y puede contener material confidencial y/o privilegiado. Está prohibida cualquier revisión, retransmisión, disseminación u otro uso, o la toma de cualquier acción con base en esta información por personas o entidades que no sea el destinatario a quien va dirigida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor avise al remitente y anule el material adjunto de cualquier computadora. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de CTI.

— On jue., 04 abr. 2024 13:26:09 -0600 Compras Menores Consejo Nacional Electoral<comprasmenores@cne.hn> wrote —

[Texto citado oculto]

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanaciones y Aclaraciones

3 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: Refrisan Tegucigalpa <refrisantgu@hotmail.com>

22 de marzo de 2024, 11:35 a.m.

Buen día
Señores
REFRISAN

Reciban un cordial saludo, a través del presente solicitamos subsanación y aclaración a la empresa REFRISAN mismas que se detallan a continuación:

Documentación a subsanar:

1. Escritura de Constitución
2. RTN
3. Permiso de operación
4. Pagos a Cuenta

Aclaraciones

1. Según requerimiento se solicita 20 días de crédito sin embargo, en la cotización hacen referencia en la forma de pago con la palabra CONVENIR, razón por la cual, se solicita confirmar si dan los 20 días hábiles requeridos.

Atentamente,

Licda. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: Refrisan Tegucigalpa <refrisantgu@hotmail.com>

22 de marzo de 2024, 11:36 a.m.

Proceso CM-055-GCCNE-2024

[Texto citado oculto]

refrisan Tegucigalpa <Refrisantgu@hotmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
CC: Kcp Ventas <KCPINVER@gmail.com>

31 de marzo de 2024, 6:39 p.m.

Buen dia

Deseandole exitos en sus labores diarias , por este mismo medio remitimos la documentacion solicitada.

cualquier consulta o duda quedamos a sus disposicion

saludos

PD: favor dar acuse de recibido

De: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 15:35

Para: Refrisan Tegucigalpa <refrisantgu@hotmail.com>

Asunto: Subsanaciones y Aclaraciones

[Texto citado oculto]

ch 3134

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

4 archivos adjuntos



CamScanner 04-10-2023 11.10.pdf
12891K



constancia de pagos a cuenta REFRISAN-1 FEBRERO 2024 (1).pdf
96K



PERMISO OPERACION RFSN 2024.pdf
348K



RTN RFNS.pdf
893K



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Actalizacion

1 mensaje

Refrisan Tegucigalpa <Refrisantgu@hotmail.com>
Para: "comprasmenores@cne.hn" <comprasmenores@cne.hn>

12 de marzo de 2024, 7:29 a.m.

Buen día estimados

Deseamos éxitos en sus labores diarias , por este mismo medio remitimos la propuesta económica que estaban solicitando , respecto a la modificación de la escritura me informan que aún no la han ingresado a trámite , por lo que si existe algún problema cambiamos la cotización con el nombre de la empresa .

Cualquier consulta o duda estamos a al orden

Saludos

Enviado desde mi iPhone

 **CamScanner 11-03-2024 21.46.pdf**
3584K



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Informe técnico

1 mensaje

Refrisan Tegucigalpa <Refrisantgu@hotmail.com>

6 de marzo de 2024, 5:22 p.m.

Para: "comprasmenores@cne.hn" <comprasmenores@cne.hn>, Kcp Ventas <kcpinver@gmail.com>

Buen día

Deseando éxitos en sus labores diarias y remitimos por este mismo medio el informe solicitado se aires acondicionado

Cualquier duda o consulta estamos a su disposición

Saludos

Enviado desde mi iPhone



 **CamScanner 03-03-2024 19.08.pdf**
1813K



REFRISAN S DE RL DE CV

Tel: 33941286
RTN: 06019017938732

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente

Por este medio enviamos informe, Por motivo de visita realizada a la institución para evaluación de los equipos de Aire Acondicionado

Por medio de la presente el informe de Artículo.

Inspección Técnica



CONTACTO

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa
M.D.C., Honduras, C.A

Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com

Handwritten signature and date: 3/13/14



- Se realiza inspección técnica a 75 unidades de Aire Acondicionado, en lo cual concluimos:

1. **8 unidades de Aire Acondicionado de distintas capacidades que necesitan ser Reemplazadas por unidades Nuevas**
2. **Existen 2 unidades de 60,000 BTU que solo necesitan reemplazo de unidad evaporadora completamente nueva.**
3. **Además de 33 unidades de Aire Acondicionado de distintas capacidades necesitan de Mantenimiento correctivo Mayor.**
4. **Existen 34 unidades de Aire Acondicionado que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo menor.**

Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com



PROPUESTA ECONOMICA:

Unidades	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
30	Mantenimiento correctivo mayor	603.17	18,095.10
33	Mantenimiento Correctivo Menor	603.17	19,899.00
2	Reemplazo de Evaporadora de 60,000 mil BTU nueva	26,000.00	52,000.00
6	Reemplazo de Aire acondicionado de 12,000 BTU Nueva	12,000.00	72,000.00
3	Reemplazo de Aire acondicionado de 18,000 BTU Nueva	15,000.00	45,000.00
1	Reemplazo de Aire acondicionado de 24,000 BTU Nueva	26,005.90	26,005.90
		TOTAL	233,000.00

Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com

CONCLUSIONES:

- Las Unidades de Aire Acondicionado nuevas que ofrecemos cuentan con certificación de durabilidad.
- Reemplazo de componentes electromecánicos en cada instalación nueva.
- Garantía de 24 meses en unidades Nuevas
- Garantía de 12 meses sobre piezas reemplazadas en manteniendo correctivo mayor.
- Personal capacitado para realizar el trabajo de manera ordenada y programada para no interrumpir el funcionamiento de las oficinas de la institución.
- Índice de respuesta a llamadas de emergencia sobre problemas presentados en los equipos, máximo 4 horas

**AUTORIZADO
GERENCIA
VENTAS**

ENTREGADO

TEGUCIGALPA ,M.D.C, 11 de marzo del 2024.

**Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com**



REFRISAN S DE RL DE CV

Tel: 33941286
RTN: 05019017938732

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente

Por este medio enviamos informe, Por motivo de visita realizada a la institución para evaluación de los equipos de Aire Acondicionado

Por medio de la presente el informe de Artículo.

Inspección Técnica



CONTACTO

Edificio Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa
M.D.C., Honduras, C.A

Tel. 33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com

CONCLUSIONES:

- **Las Unidades de Aire Acondicionado nuevas que ofrecemos cuentan con certificación de durabilidad.**
- **Reemplazo de componentes electromecánicos en cada instalación nueva.**
- **Garantía de 24 meses en unidades Nuevas**
- **Garantía de 12 meses sobre piezas reemplazadas en manteniendo correctivo mayor.**
- **Personal capacitado para realizar el trabajo de manera ordenada y programada para no interrumpir el funcionamiento de las oficinas de la institución.**
- **Índice de respuesta a llamadas de emergencia sobre problemas presentados en los equipos, máximo 4 horas**



TEGUCIGALPA ,M.D.C, 01 de marzo del 2024.

**Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com**



- Se realiza inspección técnica a 75 unidades de Aire Acondicionado, en lo cual concluimos:

1. **8 unidades de Aire Acondicionado de distintas capacidades que necesitan ser Reemplazadas por unidades Nuevas**
2. **Existen 2 unidades de 60,000 BTU que solo necesitan reemplazo de unidad evaporadora completamente nueva.**
3. **Además de 33 unidades de Aire Acondicionado de distintas capacidades necesitan de Mantenimiento correctivo Mayor.**
4. **Existen 34 unidades de Aire Acondicionado que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo menor.**



Tel.33941286
REFRISAN
Refrisantgu@hotmail.com

ch
3134



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Re: Subsanaciones y Aclaraciones

1 mensaje

Refrisan Tegucigalpa <Refrisantgu@hotmail.com>

1 de abril de 2024, 11:51 a.m.

Para: "comprasmenores@cne.hn" <comprasmenores@cne.hn>, Kcp Ventas <kcpinver@gmail.com>

Buen día

De acuerdo a la consulta de forma de pago de a convenir , aclaramos que nuestra empresa da el crédito que permite la ley de contratación del estado que son 45 días .

Cualquier consulta o duda estamos a sus disposición

Saludos

Enviado desde mi iPhone

> El mar 31, 2024, a la(s) 6:39 p.m., Refrisan Tegucigalpa <refrisantgu@hotmail.com> escribió:

>
> Buen día
>
> Deseandole exitos en sus labores diarias , por este mismo medio remitimos la documentacion solicitada.

>
> cualquier consulta o duda quedamos a sus disposicion

>
> saludos

> PD: favor dar acuse de recibido

>
> De: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

> Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 15:35

> Para: Refrisan Tegucigalpa <refrisantgu@hotmail.com>

> Asunto: Subsanaciones y Aclaraciones

>
> Buen día

> Señores

> REFRISAN

>
> Reciban un cordial saludo, a través del presente solicitamos subsanación y aclaración a la empresa REFRISAN mismas que se detallan a continuación:

>
> Documentación a subsanar:

> 1. Escritura de Constitución

> 2. RTN

> 3. Permiso de operación

> 4. Pagos a Cuenta

>
> Aclaraciones

> 1. Según requerimiento se solicita 20 días de crédito sin embargo, en la cotización hacen referencia en la forma de pago con la palabra CONVENIR, razón por la cual, se solicita confirmar si dan los 20 días hábiles requeridos.

>
> Atentamente,

>
> Licda. Alejandra Matute

> Consejo Nacional Electoral

>
> [http://www.tse.hn/mail/logo-03_cne_mail.png]

1/4/24, 13:55

Correo de Consejo Nacional Electoral || Honduras - Re: Subsanaciones y Aclaraciones

> Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

>
> This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL

<u>Departamento</u> <u>Asesoría legal</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1.-Aire acondicionado de 36BTU	4020408	Se necesita Mantenimiento correctivo y preventivo
2. Aire acondicionado de 18 BTU	4023840	Se necesita mantenimiento correctivo y preventivo
Auditoria Interna 3.- Aire Acondicionado de 36 BTU	4055419	Se necesita mantenimiento correctivo y preventivo
4. Aire Acondicionado de 12 BTU	4055419	Se necesita mantenimiento correctivo y preventivo
Capacitación 5 -Aire Acondicionado de 60BTU	4014565	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
6 -Aire Acondicionado de 60BTU	4015012	Se necesita mantenimiento correctivo y preventivo
7 -Aire Acondicionado de 60BTU	4019813	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
8. Aire Acondicionado de 36 BTU	Se cotizo una unidad Nueva.	Compresor en mal estado ✗
9.- Aire Acondicionado de 60BTU	4039918	Se necesita mantenimiento y refrigerante
Cartografía 10 -Aire Acondicionado de 60BTU	4001767	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
11 -Aire Acondicionado de 36BTU	4003068	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
Comisión Auditoria TSC 12 -Aire Acondicionado de 60BTU	4038410	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
13 -Aire Acondicionado de 60BTU	4038904	Se necesita mantenimiento correctivo y preventivo
14 -Aire Acondicionado de 60BTU	4038905	Aire Acondicionado con fuga ✗

Contabilidad	4039916	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
15 -Aire Acondicionado de 36BTU		
16.-Aire Acondicionado de 12BTU	4055844	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
DAF	4001758	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
17 -Aire Acondicionado de 24BTU		
18.-Aire Acondicionado de 36BTU	4004413	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
19 -Aire Acondicionado de 12BTU	4013098	Está en mal estado la ventiladora X
20 -Aire Acondicionado de 12BTU	4016668	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
21 -Aire Acondicionado de 12BTU	4038413	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
22 -Aire Acondicionado de 60 BTU	4058282	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
Dirección Electoral	4001753	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
23 -Aire Acondicionado de 60BTU		
24 -Aire Acondicionado de 18 BTU	4003013	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
25 -Aire Acondicionado de 18BTU	4003869	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
Dirección Superior Ejecutiva	4001752	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
26 -Aire Acondicionado de 24BTU		
27 -Aire Acondicionado de 24BTU	4001754	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
28 -Aire Acondicionado de 18BTU	4001765	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
29 -Aire Acondicionado de 24BTU	4003815	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
30 -Aire Acondicionado de 36BTU	4003906	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
31 -Aire Acondicionado de 36BTU	4022033	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo

Protocolo	4049274	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
50.-Aire Acondicionado de 60BTU		
Proveduría 24,000 Btu	4007861	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
51.-Aire Acondicionado de		
Recursos Humanos	4007965	Mantenimiento falta de refrigeración y control x
52.-Aire Acondicionado de 18BTU		
53.-Aire Acondicionado de	407488	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
54.-Aire Acondicionado de 12BTU	Se cotizo unidad Nueva.	Compresor en mal estado x
55.-Aire Acondicionado de 18BTU	4063841	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
56.-Aire Acondicionado de 12BTU	4055713	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
Relaciones Publicas	4008443	Se necesita cambio de compresor, porque está en mal estado *
57.-Aire Acondicionado de 48BTU	Se cotizo unidad Nueva	
Secretaria General	4064037	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
58.-Aire Acondicionado de 12BTU		
59.-Aire Acondicionado de 18BTU	4077487	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
60.-Aire Acondicionado de 36BTU	4069917	Se necesita mantenimiento, y el fan del compresor está en mal estado. x
61.-Aire Acondicionado de 12BTU	4055143	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
Seguridad Interna, 1 Piso	4004140	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
62.-Aire Acondicionado		
Seguridad interna, Sala prensa	4007917	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
63.-Aire Acondicionado		
Servicios Generales	4004170	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
64.-Aire Acondicionado		
65.-Aire Acondicionado de 18BTU	4073100	Se necesita mantenimiento y cambio de capacitor x

66.-Aire Acondicionado de 18BTU	4013102	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
67.-Aire Acondicionado de 12BTU	4017465	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
68.-Aire Acondicionado de 18BTU	4023839	Está en mal estado, se necesita cambio de aire ✓
69.-Aire Acondicionado de S/N		
Unidad de Bienes	4023838	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
70.-Aire Acondicionado de 18BTU		
71.-Aire Acondicionado de 24BTU	4039969	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
72.-Aire Acondicionado de 36BTU	4044559	Se necesita mantenimiento y levantamiento de evaporador
CLE	4044560	Necesita Cambio de ACEITE
73.-Aire Acondicionado de 18BTU		λ
Unidad de Planificacion	4003146	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo
74.-Aire Acondicionado		
75.-Aire Acondicionado de 12BTU	4055420	Se necesita mantenimiento preventivo y correctivo

NOTA: Se encontraron 48 Aires Acondicionados Sin inventario, más un numero de inventario repetido, se colocó de otro color para hacer la diferencic.



CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE RL. DE CV.

RTN: 08019014654871.

Dirección: Tegucigalpa, M.D.C

Correo: cotizaciones@ctihn.es

Teléfono: 2202-1098 | 9581-4843

Sitio web: www.ctihn.es

Cotizar a

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos someter a consideración nuestra oferta, Esperamos esta información sea de gran utilidad para ustedes.

Fecha de Cotización	Cotización Valida	Condición de Pago	Invitación a Cotizar	Tiempo de Entrega
21 mar 2024	19 abr 2024	Credito a 30 dias	CM-055-GCCNE-2024	Programado

Item	Artículo & Descripción	Cant.	Precio Unit.	Total
1	 Mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado capacidad nominal 1 a 5T ACTIVIDADES A REALIZAR: <ul style="list-style-type: none">• Limpieza y desinfección de unidad interna, externa (evaporador y condensador).• Limpieza de drenaje y desinfección del circuito de evacuación de condensados y desagüe.• Revisión y limpieza de filtros de aire.• Ajuste de contactos eléctricos.• Limpieza y ajuste de placa electrónica.• Ajuste de elementos móviles, revisión de vibraciones y equilibrado de motores , ventiladores o bombas.• Revisión del estado del aislamiento térmico.• Revisión del sistema de control automático, y mando a distancia, cambio de baterías en caso necesario.• Revisión general del estado de corrosión del equipo.• Informe tecnico por mantenimiento.• Reparaciones minimas que no incluyan repuestos.• De ser necesario compensacion de gas refrigerante.• Notificacion por Cambio de piezas de recambio que por su obsolescencia técnica o desgaste sea necesaria sustituir.• Cambio de repuestos sujeto a previa autorizacion. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION: <ul style="list-style-type: none">• Reparación de fuga # inventario de equipo 4038905• Aspa condensador # inventario de equipo 4013098• Control universal # inventario de equipo 4007965• Motor fan # inventario de equipo 4039917• Kit arranque (capacitor) de motor # inventario de 4013100• Aceite para motor # inventario de equipo 4055420	64	1,050.00	67,200.00



Artículos en total 64	Subtotal	67,200.00
	Imp. Sobre Ventas (15%)	10,080.00
	Total	L.77,280.00



N. 033765

PREMIUM SAFETY PAPER



No. 1002954

Permiso No. 2197

Declaración No. DI-10936

Fecha Emisión: 05/24/2024 11:40:11

Fecha (Vencimiento): 12/31/2025 00:00:00

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que rige la creación y otorgación del permiso de operación, simplificado, se le otorga el presente permiso a:

E.T.I.S. DE RL. DE C.V.

Ciudad: 500-Tegucigalpa

Banco e sistema: 23-C-RES. ROBLE OESTE PUERTO (CPEU)

Código Comercial: 2340790-011

Dirección: RES. ROBLE OESTE, PLAZA CORDEN ZOO NOVEL, CUBICULO 412

RTN e Identificación: 08019014654871

No. del pagaré: IC5-112254

CONTRIBUYENTE:

CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S. DE RL. DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S):

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

IMPORTANTE: Este documento debe ser autorizado, para luego ir al expediente o cancelación de la actividad económica, en el momento de la aplicación de la ley de registro mercantil y la normativa municipal vigente.



La nota de pago a favor municipal, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial.



**Ciudad de
buen
corazón**

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019014654871

CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S DE RL DE CV

Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20140523

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 125 de la Ley de Ingresos y de la Venta, Art. 96 del Decreto 32-97, Art. 39 del Decreto 51-2003 de la Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de la Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 8 del Decreto de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 18990 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 18990 y el Reglamento de

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento
 Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras
 Número de Documento DEI-412-1617226 Transacción: 9049ED

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



Nº. 2074690

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO MIL NOVENTA Y CUATRO (1094), en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Nueve (9) días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014) cuando se marcan las diez de la mañana (10:00am).- Ante mi: **DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO**, Abogado y Notario Público de este Domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central , Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero un Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete (4697), y con Exequatur numero Mil Cuatrocientos Cincuenta y cinco (1455), y con Notaria ubicada en el Edificio Torres Herrera, tercer Piso cubiculos trescientos uno y trescientos dos (301, y 302), con teléfono numero 2220-6118, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; Comparecen personalmente los señores **MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA**, Técnico en Electrónica, **ALMA ALEJANDRA MENDOZA MEJIA** , Técnico en Electrónica, **SOLEDAD VEGA MENDOZA**, Perito Mercantil y Contador Publico, **LOURDES ISABEL VEGA MENDOZA** Asesora de Negocios y **RICARDO ANTONIO BORJAS CASTEJON**, Bachiller en Ciencias y Letras y Asesor de Negocios , mayores de edad, solteros , Hondureños y de este domicilio , quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicios de sus derechos civiles libre y espontáneamente dicen: **PRIMERA** : Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, regida por las estipulaciones de la presente escritura, y por sus estatutos debidamente aprobados por el Código de Comercio y por las demás Leyes de la República de Honduras, **SEGUNDA** : La finalidad principal de la sociedad será.- Reparación, Instalación y venta de Aires Acondicionados para vehículos, casas de habitación e industriales, fabricación de ventanas de vidrio y aluminio , fabricación de toda clase de estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, domesticas e industriales, pintura en casas de





habitación y edificios, elaboración de rótulos en todas sus presentaciones, construcción de estructuras de tabla yeso y otras, instalación de cámaras, video porteros, instalación de cercos eléctricos, reparación y venta de teléfonos celulares y sus accesorios, reparación, enderezado, lavado, abrillantado y pulido de vehículos, pisos y otros, reparación y venta de llantas de vehículos, Importaciones y Exportaciones, Representaciones de casas extranjeras y nacionales, venta de repuestos y accesorios varios, llevar a cabo toda clase de inversiones y servicios financieros, ofrecer servicios de asesoría económica y financiera, formulación y evaluación de proyectos de inversión, otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, impartir clases, cursos y seminarios en general cualquier otra actividad de lícito comercio no prohibida por la ley.-**TERCERA:** La denominación de la sociedad será **"CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** (C.T.I. S. de R.L. de C.V.) teniendo como nombre comercial **"C.T.I S. DE R.L. DE C.V."**, la duración de la sociedad será por tiempo indeterminado.-**CUARTA:** El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones será ilimitada para cualquier lugar de la república de Honduras o de un país extranjero la cual podrá abrir establecimientos, sucursales o agencias en lugares distintos del domicilio.- **QUINTA :** El capital de la sociedad será variable, fijándose un capital autorizado de **CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (100,000.00)**, y un capital mínimo de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (25,000.00)**, del cual se encuentra suscrito y pagado por los socios el **VEINTICINCO POR CIENTO (25 %)**, dividido en Mil **(1,000.00)**, con valor nominal de **CIENTO LEMPIRAS** cada una las acciones serán nominativas, comunes y conferirán los mismos e iguales derechos a cada uno de los socios **SEXTA** Del capital social se suscribe en este acto de doscientas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N° 2074689
cincuenta (250), acciones con valor total de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (25,000.00)**, por los socios en la siguiente proporción; el socio **MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA**, Ciento Noventa (190) acciones, el socio **RICARDO ANTONIO BORJAS CASTEJON** Veinte (20) Acciones, **ALMA ALEJANDRA MENDOZA MEJIA**, veinte (20) acciones el socio **SOLEDAD VEGA MENDOZA** , Diez (10) acciones , el socio **LOURDES ISABEL VEGA MENDOZA** veinte (10) acciones , **SEPTIMA :** Del capital social se exhibe en este acto, el veinticinco por ciento (25%), del valor de las acciones suscritas pagadas por los correspondientes accionistas en su respectiva proporción equivalente a esta exhibición a **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 6,250.00)** , según certificado de deposito numero 11207 , expedido por el banco **OCCIDENTE**, de esta ciudad con fecha **8 de Mayo del 2014** , documento Que yo el notario doy fe de haber tenido a la vista, los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno tendrá Mas de una parte social. Las partes sociales serán divisibles en los casos determinados por la ley, siempre que el número de socios no llegue a exceder de veinticinco socios. **OCTAVA:** La representación y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General a quien se le otorga las facultades de hacer uso de la firma social, estando desde ahora para realizar válidamente todos los actos legales que estime conveniente y para celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los negocios o que conduzcan a los objetos y fines que se propone la sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales. Sera el representante de la sociedad Judicial o extrajudicialmente así ante personas particulares, como ante toda clase de corporaciones sociedad, Juzgados, Tribunales y ante autoridades de orden administrativo del país, Queda además facultado para obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias pudiendo en





consecuencia constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y servidumbres de toda clase y cancelarlas. Para otorgar poderes generales o especiales con las facultades generales inherentes a cada uno entre las que aquí se mencionan. Para ser depósitos de dinero en instituciones bancarias, del país o del extranjero, y para hacer retiros de fondos mediante libramientos de cheques, librar giros, cartas de créditos o cualquier otro medio de crédito o de cambio para librar, endosar, descontar, negociar, y protestar letras de cambio o cualquier otra clase de documentos mercantiles que tengan relación con las operaciones de la sociedad y para llevar los libros de contabilidad que prescribe la ley. **NOVENA:** La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad, y tendrá las facultades que determina el código de comercio para esta clase de sociedades, previa convocatoria la asamblea se reunirá en domicilio de la sociedad, la convocatoria para la asamblea será hecha por el gerente o por los socios mas de la tercera parte del capital social, Mediante carta certificada con acuse de recibo, que deberá de contener el orden del día de anticipación a la celebración de la asamblea **DECIMA :** La asamblea quedara válidamente instalada si concurren socios que representen por lo menos el setenta por ciento del capital social. Si en la primera reunión no se obtuviere esta asistencia, los socios serán convocados por segunda vez, y la asamblea funcionara válidamente cualquiera que sea el numero de los concurrentes. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada cien lempiras de su aportación. **DECIMA PRIMERA:** Las resoluciones de la asamblea se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurren excepto en los casos de modificación de escritura social para lo cual se requerirá por lo, menos el voto de las tres cuartas partes del capital social, a no ser que se trate del cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en los que se

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N.º 2074728

requiera la unanimidad de voto. **DECIMA SEGUNDA:** La sociedad llevara además de sus libros de contabilidad legal, un libro de actas. **DECIMA TERCERA:** Los socios están obligados a practicar un inventario o balance general de la marcha del negocio, sin perjuicio de que podrán practicarlo en cualquier tiempo si así lo acuerdan. **DECIMA CUARTA:** Una vez practicadas las operaciones que anteceden. Y así la asamblea lo acordare, podrá procederse a la distribución de ganancias o perdidas, las que dividirán por partes iguales, entre los socios, de acuerdo a su aportación. **DECIMA QUINTA:** De las utilidades netas de la sociedad, deberá separarse el **CINCO POR CIENTO (5 %)**, para formar el capital de reserva, el que en ningún caso podrá exceder de **VENTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (20,000.00)**, y cuando por cualquier motivo disminuyere el capital de reserva, deberá ser reintegrado en la misma forma. **DECIMA SEXTA:** La sociedad entrara en liquidación cuando concurren los siguientes factores, a).- por la pérdida de las dos terceras partes del capital social b).- por común acuerdo entre los socios. En caso de muerte de uno de los socios se estará a lo dispuesto en el código de comercio. **DECIMO SEPTIMA:** Acordada la liquidación, se procederá al nombramiento de la persona que deberá practicarla de común acuerdo con los socios. En caso contrario, la designación la hará el Juzgado de Letras de lo Civil correspondiente, a instancias de cualquiera de ellos. **CLAUSULAS ESPECIALES: DECIMO OCTAVA:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente en el presente acto se designa como Gerente General al socio **MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA**, a partir de esta fecha. **DECIMA NOVENA:** Declaran los comparecientes que bajo los pactos y estipulaciones en esta escritura, los que aprueban y aceptan en todo su contenido. Quedan constituidos en sociedad.- Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que la ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y afirman, De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio y vecindad, de unos y otros. Así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los comparecientes por su orden: Tarjeta de Identidad Números: cero ocho cero uno guion mil novecientos ochenta y tres guion catorce setecientos cuarenta y dos (0801-1983-14742), R.T.N. 08011983147428, cero ocho cero uno guion mil novecientos sesenta y cuatro guion cero ocho siete ochenta y dos (0801-1964-08782), R.T.N. 08011964087827, cero ocho cero uno guion mil novecientos ochenta y siete guion veinte cuatrocientos doce (0801-1987-20412), R.T.N. 08011987204122, cero ocho cero uno guion mil novecientos sesenta y tres guion cero uno



Ch 3134

cero setenta y tres (0801-1963-01073), R.T.N. 08011963010736, cero ocho cero uno guion mil novecientos sesenta y tres guion cero uno cero setenta y cuatro (0801-1963-01074), R.T.N. 08011963010747, DOY FE. - Firma y huella Digital MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA.- Firma y Huella Digital RICARDO ANTONIO BORJAS CASTEJON.- Firma y Huella Digital ALMA ALEJANDRA MENDOZA MEJIA.- Firma y Huella Digital SOLEDAD VEGA MENDOZA.- Firma y Huella Digital LOURDES ISABEL VEGA MENDOZA.- Firma y Sello Notarial DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO.-

Y a requerimiento de los señores MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA, RICARDO ANTONIO BORJAS CASTEJON, ALMA ALEJANDRA MENDOZA MEJIA, SOLEDAD VEGA MENDOZA Y LOURDES ISABEL VEGA MENDOZA.- libro, firma y sello esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado oficial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo numero preinserto de mi protocolo corriente en donde anote este libramiento.



	REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA:	<u>2536825</u>
INSCRITO CON EL N.º	<u>22537</u>
	DE COMERCIANTES SOCIALES
	<u>21 05 2014</u>
	<u>[Signature]</u>

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019014654871

CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS E INVERSIONES S DE RL DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20140523

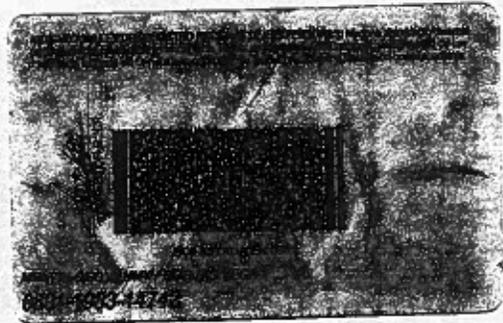
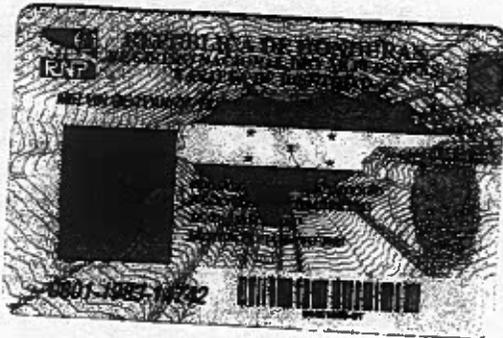
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril del 2003, Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20960 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20960.

[Signature]
 Ministra Directora

[Signature]
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-1617226 Transacción: 9049ED



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
 No.Doc. 412- 106563

Base Legal: Art. 1,2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
MELVIN GEOVANNY BORJAS VEGA	08011983147428

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas

Fecha Emisión: 20070316 Fecha vencimiento: *[Signature]*

[Signature] Director Ejecutivo *[Signature]* Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

BC886 *[Seal]* *[Seal]*



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-4633

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS E INVERSIONES S. DE R. L. DE C. V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019014654871**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-4633 en fecha 04/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418355541 de fecha 04/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35743147806, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-4633** o mediante el siguiente código QR:





col: cerro grande zona 3
 bloque JI
 RTN:05019017938732
 Email:refrisantgu@hotmail.com

Página	1
Fecha:	15/03/2024

Cotización No 180324 **Forma de pago** CONVENIR

Cliente:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	PROCESO	CM-055-GCCNE-2024
contacto	KILVERTH CABALLERO- 3394-1286		DEPTO COMPRAS

Cantidad	Descripción	Precio/Unid.	DESCUENTO / REBAJAS OTORGADOS	Total
----------	-------------	--------------	-------------------------------------	-------

Reparación y mantenimiento 64 aires acondicionados con su respectivo inventario	L.1,350.00	0.00	L.86,400.00
---	------------	------	-------------

RESERVACION ES: NOTA: GARANTIA DE UN AÑO SE REALIZO VISITA TÉCNICA SE COTIZA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS DE LA MEJOR CALIDAD DEL PAIS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MA YOR DE 64 AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN COTIZACIÓN VALIDA POR 30 DÍAS. PAGO MEDIANTE SIAFI A CUENTA: BANRURAL :037010100-0017	Subtotal	L.86,400.00
	Impuesto	L.12,960.00
	Total	L.99,360.00





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-15052

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REFRISAN S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **05019017938732**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-15052 en fecha 14/02/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418936690 de fecha 14/02/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202401, según Declaración 35747708525, presentada el 24/02/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-15052** o mediante el siguiente código QR:



CH
3134



ALCALDIA MUNICIPAL
NUEVO CELLAC, SANTA BARBARA

PERMISO PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO

Propietario: **MARJORIE SARAI PADILLA AGUIJERA**

Ubicación: **Bº EL CENTRO, NUEVO CELLAC S.B**

Valido desde el **01 de ENERO** hasta el **31 de DICIEMBRE** de 2024.

NUMERO- 005

ZONA	CUADRA	PARCELA	ANEXO
CODIGO CATASTRAL			
Clase de Negocio: REFRISAN			
Actividad Principal: TIENDA DE ARTICULOS NO COMESTIBLES			
Solicitud:			
Fecha de Establecido: 04/01/2023			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este municipio el suscrito Juez de Policía concede el presente permiso en caso **REFRISAN**, **TIENDA DE ARTICULOS NO COMESTIBLES**.
El cual deberá ser colocado en sitio visible.
Dado en Nuevo Cellac a los 04 días del mes **ENERO** de 2024.

JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
NUEVO CELLAC, SANTA BARBARA



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 22/10/2018

R.T.N.: 05019017938732

RERISAN S DE RL DE CV

Nombre o Razón Social

- Inscripciones**
- Ventas Selectivo
 - Importador
 - Exportador
 - Imprimerías
 - Prestamista
 - Inscriptores Importadores de Cigarrillos
 - Productor Alcoholes Licorosos
 - Distribuidor Alcoholes Licorosos
 - Importador Alcoholes Licorosos

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 informado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 50 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 9 del Decreto de Ley N° 12 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdos 43 de 1973, Art. 30, 39 y 55 del Decreto N° 17 de 2010, Art. 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 58 numeral 1), 68), 69 numeral 3), 4, 164 del Código Tributario.



Ministerio de Hacienda

SAR

El **Titular** de este documento es el **Importador** de los bienes que se describen en el presente documento, el cual se obliga a pagar el impuesto correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

Múltiple Documento SAR 12-3039252-SAR Transacción: 772DBE

Las imágenes principales, las siguientes...

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

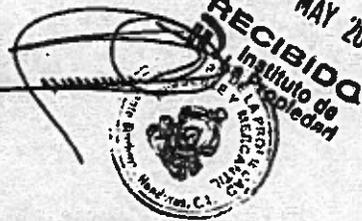
DESPACHO LEGAL

Dirección: _____

Teléfono: _____



DE LA



ESCRITURA PUBLICA

No. 816

De sociedad Responsabilidad limitada de
Capital Variable "REFRIGAN"

Otorgada por Fabio Caballero Mesia y Kilverth
Enrique Caballero Pineda

A favor de ellos mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Miguel Angel Cordona Rivera

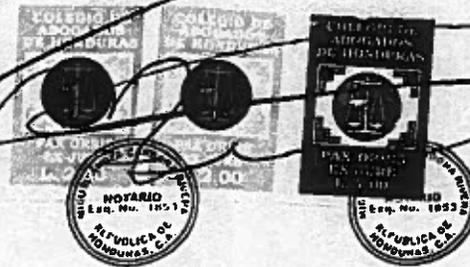
veintres DE mayo DE 2017

Honduras, C.A.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º 0961899

PRIMERA COPIA

INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISEIS.- (816).- En la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil diecisiete, (2017), Siendo las diez de la mañana.- (10:00 A: M.).-Ante mí, **MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, con número de exequátur **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, (1853)**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7656)**, con oficina Notarial abiertas al público ubicada en Barrio la Curva, avenidas principal, esquina opuesta a Fabrica de Sombreros "EL ESFUERZO" en la ciudad de Santa Bárbara departamento de Santa Bárbara; teléfono 2643-2060, correo electrónico miguelangelcardona8@gmail.com. Comparecen personalmente los señores; **FAVIO CABALLERO MEJÍA** con identidad número 16221970-00193, Hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en el barrio el Centro del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, con Registro Tributario Nacional número 16221970001936. Y **KILVERTH ENRIQUE CABALLERO PINEDA** Mayor de edad, soltero, con identidad Numero 1622-1988-00247 con domicilio en el barrio el centro del municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, con RTN: 16221988002477. Quienes actúan por sí y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Que han convenido en constituir, como en este acto constituyen, una Sociedad Mercantil bajo la forma de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que se registrará por el Pacto Social que aparece en las siguientes estipulaciones y supletoriamente por el Código de Comercio y la Legislación Vigente en Honduras, en lo que le sea aplicable.- **SEGUNDO:** Los comparecientes sancionan como "PACTO SOCIAL" de la

Sociedad Mercantil constituida en este Instrumento.-**TERCERO:** Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, Veintitrés, de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.

CUARTO: Los Socios Fundadores de la antes Mencionada empresa: **FAVIO CABALLERO MEJÍA** con identidad número 16221970-00193, **KILVERTH ENRIQUE CABALLERO PINEDA** con identidad número 16221988-00247.

QUINTO: La Clase de Sociedad/es: "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable". **SEXTO:** La finalidad de la Sociedad será prestar los servicios profesionales a la población en general, entidades públicas y privadas en la Instalación, Reparación y mantenimiento de unidades de aire acondicionado residencial, Entidades Públicas, Privadas, ONG y Refrigeración Automotriz, venta de unidades de aire acondicionado de todo tipo existentes en el comercio y sus repuestos, reparación de sistema de refrigeración, sistema eléctricos residencial y venta de accesorios para este fin y en general cualquier otra actividad de licito comercio permitido por la Legislación Hondureña vigente tenga o no relación directo con el rubro principal del negocio, sin que esto sea limitante para expansión de las actividades Comerciales y de Servicios Técnicos prestados de la Empresa.**SÉPTIMO:** La denominación de la Sociedad será: **REFRISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar las siglas o abreviatura (**REFRISAN S. de R.L. de C.V.**)**OCTAVO:** La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido.- **NOVENO:** El capital Social Mínimo será de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00), y de Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00) el Máximo, es por consiguiente un Capital Variable dentro de esos límites.- **DECIMO:** El Capital Social minino que asciende a la suma Cinco Mil Lempiras (L 5,000.00), ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios Fundadores, cantidad que ha sido depositada a favor de la Sociedad que se está constituyendo mediante "Deposito a la Vista No En Cuenta" numero 09075 de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, del BANCO OCOCIDENTE



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS S.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N.º 0961902

S.A., de esta ciudad y que Yo El Notario Doy Fe de tener a la vista.- El Capital Social Mínimo de la sociedad, está dividido en Partes Sociales que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los Socios de la siguiente manera: El Socio Mayoritario es **FABIO CABALLERO MEJIA**, quien efectuó una aportación de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)**; Equivalentes al 50% del Capital inicial. De lo cual obtendrá el 50% de las Ganancias y será Solidariamente Responsable en Perdidas de la Empresa bajo este mismo Porcentaje.- El Socio **KILVERTH ENRIQUE CABALLERO PINEDA**, quien efectuó una aportación de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)**; Equivalentes al 50% del Capital inicial. De lo cual obtendrá el 50% de las Ganancias y será Solidariamente Responsable en Perdidas de la Empresa bajo este mismo Porcentaje. **DECIMO PRIMERO: AUMENTOS DE CAPITAL:** Para los aumentos de Capital Social, se procederá de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio.- **DECIMO SEGUNDO: DOMICILIO SOCIAL:** El domicilio de la Sociedad será la ciudad de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara; pudiendo abrir, operar y cancelar agencias, Establecimientos y Sucursales en cualquier parte del Territorio Nacional, lo mismo que fuera de la República de Honduras.- **DECIMO TERCERO:** Cada Socio no tendrá más que una parte social y únicamente podrán ser divisibles en los casos determinados por la Ley.- **DECIMO CUARTO:** Los Socios no podrán ceder sus derechos si no es con el consentimiento de todos los demás Socios, requisito que también se exigirá para la Admisión de nuevos socios y se concede el Beneficio de Quince días a los Socios Fundadores para que puedan conjunta o separadamente adquirir las aportaciones que quisieren vender a otro Co-Asociado; transcurrido este término sin que los Socios ejerciten su Derecho, podrá venderse la parte Social a Terceros.- **DECIMO QUINTO:** La Sociedad llevará un Libro especial de Socios, en el que inscribirá el Nombre y Apellido de cada uno de los Socios, con identificación de sus aportaciones y la transmisión de las partes



ch
3134

sociales.- Esta no surtirá efecto frente a terceros, sino después de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cualquier persona que compruebe su interés legítimo, tendrá la facultad de consultar este libro, que estará al cuidado de los Administradores, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos.- **DECIMO SEXTO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, designados anualmente por la Asamblea.- En tanto se hace esa designación, los socios tendrán a su cargo la administración de la Sociedad.- Los Gerentes o Administradores nombrados, podrán ejercitar conjunta o separadamente todos los actos y contratos comprendidos en el giro ordinario de la Sociedad o que sean conducentes a los fines que aquella se propone, practicando cuantos actos sean necesarios al fomento y ensanche de las operaciones Mercantiles, usarán de la firma social y Representarán a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente ante Juzgados y Tribunales y demás autoridades de orden administrativo, laboral o ante cualquier persona natural o jurídica y al efecto tendrán las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores y percibir, podrán constituir y retirar depósitos en instituciones bancarias y casas de comercio, librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagares y cualesquiera otra clase de documentos crediticios, pudiendo además protestarlos y descontarlos, celebrar contratos de arrendamiento y sub-arrendamiento, otorgar toda clase de documentos públicos o privados, otorgar poderes y revocarlos, llevar la correspondencia de la Sociedad y procurar que los Libros de Contabilidad sean llevados de conformidad con la Ley.- Podrán tomar dinero a mutuo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas y prendas; celebrar toda clase de actos de riguroso dominio sobre los bienes y negocios sociales, como compra, permuta, arrendamiento y demás.- **DECIMO SÉPTIMO:** La Gerencia llevara cuenta y razón de



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

[Handwritten signature]



N. 0961901

todas sus operaciones en los Libros de Contabilidad que la Ley señala y con los requisitos que la misma exija, estos libros serán llevados por la persona designada al efecto y bajo la responsabilidad de los Gerentes.- **DECIMO OCTAVO:** En el mes de Diciembre de cada año, la Sociedad practicará un Inventario y Balance General de sus operaciones para enterarse del Estado y marcha de los Negocios.- Este Balance será discutido, aprobado o modificado por la Asamblea de Socios, en su próxima reunión. **DECIMO NOVENO:** De las utilidades netas de la Sociedad, se separará anualmente un Cinco por Ciento (5%), como mínimo, para formar el Capital de Reserva, hasta que esta sume importe la Quinta parte del Capital Social.- El Capital de reserva deberá ser reconstituido en la misma forma cuando disminuya por cualquier motivo.- **VIGÉSIMO:** Las ganancias o pérdidas se distribuirán anualmente entre los socios, previo acuerdo de la Asamblea de Socios, en proporción a las aportaciones.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La Asamblea de Socios es el Órgano Supremo de la Sociedad y tendrá las facultades siguientes: I) Discutir, aprobar, modificar o reprobado el Balance General correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar en referencia a él las medidas que juzguen oportunas.- II) Decretar el reparto de utilidades.- III) Nombrar y remover los Gerentes.- IV) Designar en su caso, el Comisario o el Consejo de Vigilancia.- V) Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.- VI) Acordar el ejercicio de las acciones que correspondan, para exigir daños y perjuicios a los otros órganos sociales, designando en su caso la persona que ha de seguir el juicio.- VII) Decidir la disolución de la Sociedad.- VIII) Modificar la escritura social.- IX) Las demás que le correspondan conforme a la ley o a la escritura social.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Las Asambleas de Socios se reunirán en el domicilio social por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses sub-siguientes al cierre del ejercicio respectivo y serán convocados por cualquiera de los Gerentes, con las formalidades establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Las

Asambleas se instalaran válidamente si concurren los Socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del Capital Social, si dicha asistencia no se obtiene en la primera reunión, los Socios serán convocados por segunda vez y la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los concurrentes.- **VIGÉSIMO CUARTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las Asambleas y gozará de un voto por cada Cien Lempiras (L. 100.00) de su aportación.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los que concurren a la Asamblea, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual requerirá por lo menos el voto de las tres cuartas partes del Capital Social, a no ser que se trate del cambio de los fines de la Sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los Socios, casos en los que se requerirá la unanimidad de votos.- Para la cesión y división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en la cláusula Decimo Cuatro de la presente escritura.- **VIGÉSIMO QUINTO:** Cuando la Asamblea de Socios lo estime conveniente, se procederá al nombramiento de un Comisario o la constitución de un Consejo de Vigilancia.- El Comisario o los miembros del Consejo de Vigilancia, podrán ser Socios o personas extrañas a la Sociedad.- **VIGÉSIMO SEXTO:** Se llevara debidamente legalizado, un Libro de Actas de las Asambleas de Socios y de los acuerdos de sus Gerentes, cuando actúen en consejo.-**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Dentro de los primeros tres meses de cada año, se rendirá un informe al Ministerio de Finanzas que contendrá: A) El Balance anual de la Sociedad. y B) La relación de los Representantes y Administradores de la Sociedad, incluidos los Gerentes y Empleados con facultad de representación.- **VIGÉSIMO OCTAVO:** La Sociedad se disolverá: a) Por acuerdo de todos los socios; b) Por pérdida de la mitad del Capital Social; y c) Imposibilidad de realizar el fin principal de la Sociedad.- **VIGÉSIMO NOVENO:** Si alguno de los Socios falleciere, la Sociedad continuara con los Herederos del Socio fallecido, quienes se harán

Ch
3134



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

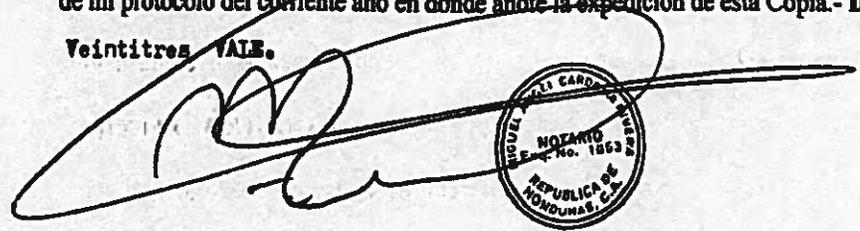
PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º 0961900

Representar por una sola persona.-**TRIGÉSIMO:** Declarada la disolución de la Sociedad se pondrá en liquidación, pero conservara su personería jurídica para los efectos de esta.- La liquidación se practicara de conformidad con los acuerdos de los Socios, tomados por las mayorías necesarias para la modificación de la escritura social, o sea las tres cuartas partes del Capital Social y por las disposiciones del Código de Comercio.-**TRIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la Sociedad estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán Administradores y Representantes Legales de la Sociedad y responderán por los actos que ejecuten excediéndose en los límites de su cargo.- El nombramiento de Liquidador o Liquidadores se hará por medio de los Socios y en el mismo acto en que acuerde la disolución.- En caso de no lograrse el acuerdo para nombrar Liquidador o Liquidadores, hará el nombramiento el Juez Tercero de Letras de lo Civil, a petición de cualquiera de los Socios.- **TRIGÉSIMO SEGUNDO:** El año Social comienza el Primero de Enero de cada año y termina el Treinta y Uno de Diciembre del mismo año, por excepción el presente comienza en la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio y terminara el Treinta y Uno de Diciembre del año en curso.-**TRIGÉSIMO TERCERO:** Cualquier diferencia entre los Socios, será resuelto por un árbitro nombrado de común acuerdo; si no estuvieren de acuerdo con el nombramiento, lo hará el Juez Tercero de Letras de Lo Civil, a petición de cualquiera de ellos y su fallo será definitivo e inapelable.-**TRIGÉSIMO CUARTO:** Todos los comparecientes aceptan no dedicarse tanto parcial como totalmente, ya sea a título personal en calidad de empleado o contratista, o por medio de interpósita persona a actividades del mismo giro de la empresa que por este acto se constituye, ni constituir sociedades de cualquier tipo o actuar en su calidad de socios en empresas que se dediquen a las mismas actividades de la presente sociedad.-**TRIGÉSIMO QUINTO:** En todo lo no previsto en este Instrumento, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás Leyes relativas.- **TRIGÉSIMO SEXTO:** Todos los comparecientes declaran finalmente: Que bajo los Pactos y Estipulaciones antes consagrados, los otorgantes declaran quedar constituidos en **SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD**

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, desde esta fecha bajo la denominación Social de (REFRISAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), o por sus siglas o abreviatura (REFRISAN S. de R.L. de CV.), y por este acto se declaran reunidos en Asamblea y por unanimidad acuerdan nombrar por tiempo indefinido, como Gerente General de la Sociedad Al socio señor FAVIO CABALLERO MEJIA, quien actua con las facultades a ella conferidas en esta Escritura Social.- Yo, El Notario, advertí a los otorgantes lo referente al Registro de esta Escritura, lo mismo que las publicaciones que manda la Ley, así como las sanciones que la misma impone por su falta de cumplimiento. Y enterados del Derecho que la Ley les concede para ser por si mismos esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman, estampando además la huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de los mismos, Doy Fe, así como de haber tenido a la vista las Cédulas de Identidad de los comparecientes por su orden: Favio Caballero Mejia con identidad número 1622-1970-00193, Kilverth Enrique Caballero Pineda con identidad número 1622-1988-00247 DOY FE.- Firmas y Huellas, FAVIO CABALLERO MEJÍA Y KILVERTH ENRIQUE CABALLERO PINEDA Firma y sello Notarial Abogado Miguel Angel Cardona Rivera.

Y para entregar a los Compareciente FAVIO CABALLERO MEJÍA Y KILVERTH ENRIQUE CABALLERO PINEDA libro, firmo y sello este testimonio en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente y timbres de ley debidamente cancelados quedando su original el que concuerda con el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote la expedición de esta Copia.- DOY FE. Edo. Veintitres VALE.







PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º 0962697

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE <u>D. B.</u> Presentada a las <u>11</u> horas y <u>03</u> minutos de hoy, según Asiento N.º <u>73</u> Folio <u>0-</u> Tomo <u>0-</u> del Diario Inmobiliario. <u>A.A. 06-5-17</u> 	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL INSCRITA CON N.º <u>60</u> TOMO <u>30</u> REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES REGISTRO DE <u>5-06-17</u> 
--	--



REGISTRO CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
C.C.I.S.B. DE SANTA BARBARA

INSCRITA CON N.º 500 837

TOMO # 1 FOLIO 33

FECHA DE REGISTRO 14/6/2017

REGISTRADOR C.C.I.S.B.



ch
3134